JUNTA DE EXTREMADURA





Sistemas de Información

Avda. de las Américas nº 2. 06800 MÉRIDA Teléfono 924 38 25 18, Fax: 924 38 25 90

Consejería de Salud y Servicios Sociales

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y SOPORTE GLOBAL EN EL APARTADO TECNOLÓGICO Y DE SOPORTE A **SISTEMAS USUARIOS** DE LOS DE INFORMACIÓN INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE **SALUD**

Es copia auténtica de documento electrónico

Contenido 1. 2. 3. DURACIÓN DEL CONTRATO6 4 FALTA DE MEDIOS PROPIOS POR PARTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DEL 5. 6. 7. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO8 CÓDIGOS DEL VOCABULARIO COMÚN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS (CPV)14 8 9. 10. 10.1. 10.2. 103 11 12 12 1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. Hasta 40 puntos 30 12.2. 13. PENALIDADES.......33 14. 15. 16. 17. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL PROPUESTAO ADJUDICATARIO39 ANEXO I – PLANTILLA PARA VALORACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EMPRESA40 ANEXO II – PLANTILLA PARA VALORACIÓN DE CERTIFICACIONES DE PROFESIONALES41

Informe justificativo CDATEx

Página 2 de 42

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas	09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 2/42				
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96	ex.es/SEDE/csv/codSegur	roVerificacion.jsf				

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación de los servicios de gestión y operación del Centro Distribuido de Atención Técnica de Extremadura (CDATEX) de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Por un lado, los servicios prestados en torno a CDATEX; además de los relativos a la gestión y coordinación del propio centro, serán los siguientes:

- Servicios de Atención Especializada a usuarios.
- Servicios de Monitorización y Gestión TI.
- Servicios de Administración, Evolución y Gestión de TI.
- Servicios de Mantenimiento, Integración y Desarrollo de Aplicaciones Departamentales y Explotación de datos.
- Servicios de Gestión del conocimiento.
- Servicios de Asesoramiento y Soporte TI.
- Servicio de gestión de la Protección de Datos y Seguridad de la Información.
- Servicio de Consultoría Funcional.

El SES pretende avanzar en la modernización y mejora de los procesos mediante los cuales presta sus servicios basándose entre otros aspectos en las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y Comunicación en el marco de la Sociedad de la Información. En este sentido demanda que el CDATEX incorpore las mejores prácticas de gestión y prestación de los servicios, certifique sus procesos de trabajo en base a los modelos de referencia del sector TI y sobre todo incorpore a sus dinámicas de trabajo diario las metodologías ágiles que le permitan estar alienado con las necesidades del SES.

Todo ello sin perder las señas de identidad y premisas que caracterizan al CDATEX:

- Primera línea de soporte global a los usuarios con una clara orientación al servicio al usuario.
- Técnicos de alta cualificación, expertos y especializados para la resolución de cada tipo de petición.
- Garantía de disponibilidad, confidencialidad, integridad, trazabilidad y autenticidad de la información.
- Provisión de servicios TI completa: todo el entorno tecnológico hardware y software de sistemas, almacenamiento de la información y conectividad.
- Capacidad y disponibilidad para asumir nuevas competencias y nuevos cambios tecnológicos.
- Eficacia y eficiencia en la ejecución de los servicios, automatizando en lo posible las operaciones.
- Proactividad y anticipación en la detección de problemas.
- Optimización en la diagnosis y resolución de incidencias.
- Centralización del control y de la administración de los recursos remotos.
- Disponibilidad de indicadores e informes para la gestión del servicio proporcionado.
- Información actualizada de los procesos e instalaciones, y gestión de inventario y de cambios.
- Monitorización de infraestructuras y software para un control 24x7.
- Gestión con proveedores/suministradores externos, previa autorización de la Administración, de forma que se garantice el gobierno de la provisión del servicio.

Por otro lado, contempla la consultoría especializada sobre la gestión de la protección de datos y seguridad de la información con los objetivos de:

 Disponer de un servicio de alta cualificación, experto y especializado en materia de gestión de la protección de datos y seguridad de la información.

Informe justificativo CDATEx

Página 3 de 42

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas	09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 3/42				
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96	ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf				

- Garantizar la disponibilidad de los sistemas y la confidencialidad, integridad, trazabilidad y autenticidad de la información sanitaria.
- Impulsar la gestión de la protección de datos y la seguridad de la información, mediante:
 - Asesoramiento en la aplicación de la legislación vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información para garantizar su cumplimiento.
 - Definición y/o mejoras los procesos de gestión de la seguridad existentes.
- Proactividad y anticipación en la detección de problemas relativos al cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos y seguridad de la información.

El adjudicatario deberá garantizar en todo momento los niveles de servicio acordados y asegurar el adecuado dimensionamiento del equipo asignado a la ejecución del contrato, teniendo en consideración el mínimo estimado por la Administración para tal fin.

El detalle de la información sobre este ámbito, alcance, volumetrías estimadas, entre otros apartados, se describen en los siguientes apartados del presente pliego.

El modelo de servicio garantizará además la existencia de un alineamiento explícito y continuado con las directrices marcadas por los Sistemas de Información del Servicio Extremeño de Salud.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud, recoge en su artículo 2 las funciones del SES: la planificación, organización, dirección y gestión de los centros sanitarios, la Atención Sanitaria, la planificación, organización, dirección y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones encomendadas, y aquellas otras que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

El Sistema Sanitario Extremeño se encuentra con un entorno de continuo cambio, lo que afecta de un modo directo e indirecto a la práctica asistencial y a sus mecanismos y herramientas de gestión y control, generando, paulatinamente, un importante incremento del volumen de información a gestionar y de los requerimientos de confidencialidad, disponibilidad, integridad y autenticidad de dicha información. Este entorno además está matizado por la necesidad de evaluar todos los procesos y servicios tecnológicos con un enfoque de calidad.

Además, el Sistema Sanitario pretende mejorar su eficiencia a través de los cambios en sus formas de gestión y en las nuevas tecnologías. La introducción progresiva de nuevas formas de gestión y de asistencia sanitaria supone la implantación de medidas en las que la utilización de las tecnologías de la información se constituye como un elemento crítico.

La evaluación de los procesos y servicios tecnológicos debe contar con un asesoramiento que permita analizar el grado de cumplimiento de los proyectos en tiempo y forma. La gran cantidad de proyectos gestionados requiere la potenciación de las actividades de seguimiento que impulsen, tanto su correcto desarrollo, como la detección de riesgos de manera ordenada y metódica, manteniendo informada a la dirección y facilitando especialmente su toma de decisiones continua, con objeto de garantizar los resultados esperados.

Todo ello marcado por el papel muy importante que juega la Protección de Datos y la Seguridad de la Información, sobre todo con la criticidad que tienen los datos sanitarios y sociosanitarios manejados por el sistema sanitario.

Por esto, se hace imprescindible para el Servicio Extremeño de Salud disponer del Centro de atención y soporte global en el apartado tecnológico y de soporte a usuarios de los sistemas de información e infraestructuras tecnológicas y en la gestión de la Protección de datos y Seguridad de la información, con el objetivo de garantizar en el tiempo la calidad del servicio prestado a los usuarios de los sistemas de información sanitarios, redundando en un mejor (y seguro) servicio al usuario del Servicio Extremeño de Salud y la calidad en la gestión de proyectos TIC y en la gestión de la Protección de Datos y de la Seguridad de la Información.

Informe justificativo CDATEx

Página 4 de 42

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 4/42			
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96	ex.es/SEDE/csv/codSegui	oVerificacion.jsf				

El modelo Centro CDATEX está basado en un modelo en el que se incluyen las siguientes premisas:

- Garantía de disponibilidad, confidencialidad, integridad, trazabilidad y autenticidad de la información sanitaria.
- Cultura basada en el servicio al cliente, entendido éste como el usuario de los sistemas de información sanitarios.
- Proactividad en la detección de problemas.
- Optimización en la diagnosis y resolución de incidentes.
- Centralización del control y de la administración de los recursos remotos.
- Disponibilidad de indicadores e informes de calidad para la gestión y control del servicio proporcionado.
- Automatización de operaciones.
- Información actualizada de los procesos e instalaciones.
- Gestión de inventario y de cambios.
- Técnicos de soporte presencial para resolución de incidencias y problemas.
- Técnicos de alta cualificación, expertos y especializados en materia de gestión de proyectos y en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información.
- Impulso de la gestión de la protección de datos y la seguridad de la información.
- Capacidad y disponibilidad para asumir nuevas competencias y nuevos cambios tecnológicos.

El modelo garantizará, además, la existencia de un alineamiento explícito y continuado con las directrices fijadas en los sistemas de información por el Servicio Extremeño de Salud. Para ello, el actual modelo del CDATEx requiere ser ampliado por los siguientes motivos:

- Incremento en el número de peticiones TI e incidencias registradas en Service Manager. Con respecto a los datos de 2018, actualmente hay un incremento del 41%, que se han ido asumiendo de forma gradual, y en la que el servicio ha ido mejorando los procedimientos de actuación, normalización de entornos, documentación, automatización, etc.
- Incremento en el número de horas dedicadas al servicio. Durante la ejecución del actual proyecto se ha puesto de manifiesto que entre el 60%-70% del equipo de sistemas y el 100% de desarrollo están dedicados a proyectos, quedando muy poca capacidad para los nuevos proyectos no previstos, cambios de prioridad que afecta a los futuros proyectos de la SSI. El mayor número de proyectos implantados o que se pretenden implantar requerirán una mayor dedicación de recursos por parte del adjudicatario, no siendo suficientes los perfiles actuales con la dedicación anual de 1.800 horas por perfil.
- La orientación de los Sistemas Públicos de Salud en los últimos años está claramente condicionada a incrementar la interoperabilidad e integración de nuestros sistemas. En ese marco de la interoperabilidad e integración de los sistemas de salud, el SES tiene identificados la ejecución de una serie de proyectos que requieren mayores esfuerzos en tareas de integración de sistemas para poderlos concluir y mantener adecuadamente. Por ejemplo:
 - El de los Servicios Digitales de Asistencia Remota, articulado mediante la contratación de una solución corporativa para la puesta en marcha de servicios digitales de asistencia remota de pacientes crónicos en el sistema sanitario público de Extremadura.
 - La apuesta por la interoperabilidad de sistemas y su integración, que repercute directamente en la prestación del Servicio de Mantenimiento, Integración y Desarrollo de Aplicaciones Departamentales, la constituyen las distintas líneas de financiación de la Administración Central abiertas a las CCAA en las que se enmarcan distintos proyectos del SES, entre ellos:
 - En el marco del Programa de Sostenibilidad, Mejora de la Eficiencia y Acceso Equitativo al SNS, el SES ha obtenido financiación para dar respuesta a los compromisos comunes en relación con la interoperabilidad de los siguientes sistemas: Historia Clínica Digital del SNS / Patient Summary; Receta Electrónica Interoperable / e-Precription; Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS); Proyectos de integración de farmacia: SNSFarma, VALTERMED y de Prestación Ortoprotésica (RELPO); Registro Central de Vacunación (REGVACU) y el nuevo Sistema de Información de Vacunación (SIVAIN); Registros de estructura y actividad de atención sanitaria: RAE CMBD / BDCAP / SIAP.
 - Del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dentro del eje llamado "la transformación digital", el SES ha recibido fondos para desarrollar a partir de 2023 varios proyectos, algunos de ellos con altos requerimientos de integración para su implantación y posterior mantenimiento, destacando: las implantaciones de un nuevo Sistema Integrado de Vigilancia Epidemiológica y de un Sistema de Ayuda a la Toma de Decisiones.

Informe justificativo CDATEx

Página 5 de 42

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas	09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 5/42				
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96	ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf				

- Este impulso de la interoperabilidad e integración de nuestros sistemas por el Ministerio de Sanidad se ha ampliado por dos nuevas iniciativas de trabajo y financiación para el SES: Espacio Nacional de Datos de Salud (Data Lake Sanitario Estatal) y Plan de Atención Digital Personalizada (captura de datos, soporte diagnóstico y prestación asistencial).
- Sistemas: crecimiento de infraestructuras del 2018-2023. Durante los últimos 5 años se han implementado nuevos servicios de infraestructura adaptándonos a las necesidades del negocio, en cuanto a seguridad, disponibilidad de los datos, multisite, cloud, automatización de procesos manuales, para ofrecer datos al negocio (Covid, Regvacu, cuadros de mando, etc.).
- Incremento del entorno Virtualizado (VMware) a administrar y gestionar. Se ha experimentado un crecimiento del 23.45% en número total de servidores virtuales.
- Incremento en el número de aplicaciones a administrar y gestionar. Se han duplicado el uso de los repositorios de aplicaciones a las cuales se da soporte, sobre todo en el entorno normalizado. Todas estas aplicaciones a su vez requieren un mayor servicio de integración.
- Seguridad: el servicio de seguridad ha ido tomando forma, pasando de ser un servicio de nueva creación a ser un servicio crítico actualmente, dado al grado de exposición que han sufrido los Servicios de Salud durante y después de la pandemia. Además, la seguridad se ha convertido en una actividad transversal a todos los servicios, exigiendo cualificación de los técnicos y la adecuación de los entornos, metodología de operación y administración de los servicios, etc.

En consecuencia con todo lo anterior, el objetivo final de la presente contratación es la gestión y operación en fase de producción del centro CDATEX, con el alcance descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas, suponiendo, en líneas generales, la prestación de los servicios de soporte funcional y técnico en el uso y gestión de las aplicaciones, sistemas de información y comunicaciones del Servicio Extremeño de Salud, así como la gestión y resolución de las incidencias, problemas y análogos, y el control de la gestión de la protección de datos y la seguridad de la información sociosanitaria, que surjan durante el periodo de vigencia del contrato.

3. DIVISIÓN EN LOTES

No se considera adecuada la división del contrato para garantizar la eficacia y eficiencia en la gestión de las distintas prestaciones contempladas dentro del servicio objeto del contrato. Todas las prestaciones tienen una misma naturaleza, la de soporte tecnológico para los usuarios de los Sistemas de información con garantía de la seguridad de uso de dichos sistemas y de la Protección Datos; correspondiéndose con la gestión de un único Centro, por lo que carece de sentido su división en lotes.

Además, se consigue una mejor coordinación de los servicios prestados, evitando posibles problemas o demoras provocados por la interacción entre empresas distintas, lo que influye positivamente en la calidad del servicio, facilitando la interlocución y gestión de los recursos, reduciendo costes y potenciando la optimización del control de la ejecución global del contrato

Por todo lo expuesto anteriormente, la integración de todos los servicios en un único lote permitiría optimizar los recursos y mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de dos años, con posibilidad de prórroga/s de hasta 36 meses, de modo que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda los cinco años.

Se fija la duración máxima legal establecida en el artículo 29.4 de la LCSP para este tipo de contrato, dadas las características de las prestaciones, la eficiencia en los procedimientos y, sobre todo, dar estabilidad al servicio.

Fecha prevista de inicio: 1 de diciembre de 2024.

5. FALTA DE MEDIOS PROPIOS POR PARTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO

En primer lugar, las tareas que comprende este contrato corresponden a la prestación de servicios globalmente considerados consistentes en la gestión y operación del Centro Distribuido de Atención Técnica de Extremadura (CDATEX), con aportación de medios materiales, personales, iniciativa y responsabilidad de la empresa contratista en la organización de los mismos; y en ningún caso, se trata de hacer frente a necesidades permanentes de personal

Informe justificativo CDATEx

Página 6 de 42

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas	09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 6/42				
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96	ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf				

relacionadas con el ejercicio de las competencias del SES, ni de contratar servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

En segundo lugar, la Dirección Gerencia del SES tiene encomendada la dirección, ordenación y organización de los sistemas de información del Organismo Autónomo, competencias ejercidas a través de la Subdirección de Sistemas de Información. Los medios personales con los que cuenta la SSI para el ejercicio de sus competencias no son adecuados para la realización de las prestaciones objeto de esta contratación.

Así mismo, la Subdirección de Sistemas de Información no dispone de los medios materiales necesarios para llevar a cabo los servicios a contratar. A nivel de ejemplo, el Organismo Autónomo no cuenta con medios de transportes suficientes para la asistencia in situ a los usuarios de los Sistemas de Información en los más de 600 centros a los que deben atenderse, tampoco tiene identificados mecanismos de soporte y de comunicación con fabricantes, ni capacidad para impartir planes de formación de alta cualificación avalada por los principales fabricantes de software y hardware existentes en el SES necesarios para el correcto desempeño del trabajo de los profesionales del propio servicio de salud, etc. en definitiva, el correcto funcionamiento de los Sistemas de Información del SES.

En conclusión, el SES no cuenta en su relación de puestos de trabajo con los perfiles adecuados, ni con los medios materiales suficientes, para llevar a cabo las prestaciones requeridas para la contratación de los servicios del CDADTEx.

Por todo lo expuesto, se justifica que el SES no dispone de los recursos materiales ni humanos para llevar a cabo los servicios del Centro de atención y soporte global en el apartado tecnológico y de soporte a usuarios de los sistemas de información e infraestructuras tecnológicas, que garanticen en el tiempo la calidad del servicio prestado a los usuarios de los sistemas de información sanitarios, redundando en un mejor (y seguro) servicio al usuario, de modo que se hace necesaria e idónea su contratación externa.

6. IMPORTE ESTIMADO O PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

De la estimación del presupuesto de licitación realizada por la Subdirección de Sistemas de Información para esta licitación, se ha considerado que el precio adecuado y ajustado a mercado para este servicio debe ser de **nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta euros y cuarenta céntimos de euro (9.548.140,40 €),** IVA 21% no incluido, según el siguiente detalle:

	2025	2026	
Descripción	(diciembre 2024-noviembre 2025) (diciembre 2025-noviembr 2026)		Importe estimado
Servicio CDATEx	4.774.070,20 €	4.774.070,20 €	9.548.140,40 €
Cuota IVA	1.002.554,74 €	1.002.554,74 €	2.005.109,48 €
Importe IVA incluido	5.776.624,94 €	5.776.624,94 €	11.553.249,88 €
	P	resupuesto Base Licitación sin IVA	9.548.140,40 €
		Cuota IVA 21%	2.005.109,48 €
	11.553.249,88 €		
	14.322.210,60 €		
	1.909.628,08 €		
	25.779.979,08€		

El presupuesto base licitación (9.548.140,40 €) se desglosa en:

✓ Costes directos: 7.608.080,00 euros.✓ Costes indirectos: 1.940.060,40 euros.

Informe justificativo CDATEx

Página 7 de 42

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas	09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 7/42				
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96	ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf				

- ✓ Costes salariales (en el caso de que en el contrato el coste de los salarios de las personas empleadas forme parte del precio total del contrato): 6.961.680,00 euros.
- ✓ Otros eventuales gastos: 0,00 euros.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO

Para dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 100.2 de la LCSP, desde esta Subdirección se ha comprobado que los equipos, medios y precios utilizados en la composición del presupuesto base de licitación del presente contrato, son adecuados a los precios de mercado.

Para la estimación del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta:

- El Decreto-Ley 1/2022, de 2 de marzo, de medidas urgentes de mejora de la calidad en la contratación pública para la reactivación económica;
- La Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Vicepresidenta primera y Consejera, sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de servicios relacionados con las tecnologías de la información, por resultar de aplicación al equipo de trabajo que ha de ejecutar este contrato el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, B.O.E. nº 177, 26 de julio de 2023;
- Contratos propios del SES y consultas a proveedor.

El precio estimado del servicio se ha estimado en nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta euros y cuarenta céntimos de euro (9.548.140,40 €), IVA 21% no incluido. Este precio contempla los siguientes costes:

• Los costes salariales para el conjunto de perfiles requeridos en el PPT, estimados según las características de cada perfil, de acuerdo con la Resolución sobre perfiles y precios mencionada anteriormente:

Informe justificativo CDATEx

Página 8 de 42

	FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas	09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 8/42				
	VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96	ex.es/SEDE/csv/codSegur	oVerificacion.jsf				
Ì								

Servicio Extremeño de Salud

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Salud y Servicios Sociales

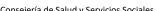
Subdirección de Sistemas de Información

Avda. de las Américas nº 2. 06800 MÉRIDA Teléfono 924 38 25 18, Fax: 924 38 25 90

				COSTES SALARIALES ESTIMADOS					
Equipo de trabajo Apartado 7 del PPT			ID	2022- Anexo I- DOE		Nº horas	Coste hora	Coste anual empresa	
Descripción equipo	Descripción perfil técnico y unidades		Resolución	Perfil DOE	Unidades	anuales	empresa	estimado	Costes salariales 2 años
Gerente (0,5)	Gerente del CDATEX	1	4	Gestor de Servicio	0,5	1.800	41,14	37.026,00€	74.052,00 €
Director de Operaciones (1)	Director de operaciones	1	3	Gestor de Proyecto	1	1.800	40,76	73.368,00 €	146.736,00 €
Equipo de coordinación del CAU (3)	Coordinador	1	37	Jefe de Equipo (desarrollo software)	1	1.800	33,38	60.084,00 €	120.168,00 €
Equipo de coordinación del CAO (3)	Supervisor	2	38	Soporte de Servicio	2	1.800	16,76	60.336,00€	120.672,00 €
Consultoría Técnica de Sistemas, Comunicaciones y Seguridad (2)	Consultores Técnicos Sistemas e Infraestructuras y Seguridad de la Información	2	19	Consultor Digital	3	1.800	34,88	188.352,00€	376.704,00 €
Consultoría Funcional Jara Asistencial y Jara	Consultor Funcional Jara Asistencial	1							
Ecofin (2)	Consultor funcional Jara Ecofin	1	40	Consultor ERP	1	1.800	27,83	50.094,00€	100.188,00€
Centro de Atención Especializado de usuarios (14) Servicio de Monitorización y Gestión TI (4)	Técnicos de Resolución y Operación	14	18	Helpdesk L1	18	1.800	16,26	526.824,00€	1.053.648,00 €
Soporte presencial in-situ (24)	Técnicos de soporte presencial	24	17	Especialista Técnico	24	1.800	20,1	868.320,00€	1.736.640.00 €
Soporte presencial in-situ (24)	recnicos de soporte presenciai	-	17	1		1.800	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	
	Administradores de Sistemas, Comunicaciones y Seguridad, SAP y Bases de Datos 3 7 2 2	3	16	Administrador de Sistemas Especialista en Redes	3	1.800	19,61 19.67	105.894,00 €	211.788,00 € 212.436.00 €
		3	15	Administrador de Sistemas	7	1.800	19,67	247.086,00 €	494.172,00€
Complete de Administratifo Francista		1	23	Experto en DevOps	1	1.800	26,63	47.934,00 €	95.868,00 €
Servicio de Administración, Evolución y Gestión TI (22)		-	7	Arquitecto de Sistemas	2	1.800	36,86	132.696.00 €	265.392.00 €
destion if (22)		-	20	Especialista en Ciberseguridad	2	1.800	26,79	96.444,00 €	192.888,00 €
		3	15	Administrador de Sistemas	3	1.800	19,61	105.894,00 €	211.788,00 €
	Técnico de datos- servicio integración	1	15	Administrador de Sistemas	1	1.800	19,61	35.298,00 €	70.596,00 €
	recinco de datos- servicio integracion	_	11	Desarrollador	5	1.800	21.24	191.160,00 €	382.320,00 €
			36	Ingeniero de Datos	1	1.800	28,31	50.958,00 €	101.916,00 €
Servicio de Mantenimiento, Integración y			34	Arquitecto Software	1	1.800	33,86	60.948,00 €	121.896,00 €
Desarrollo de Aplicaciones Departamentales	Desarrolladores de aplicaciones	12	11	Desarrollador	3	1.800	21,24	114.696.00 €	229.392.00 €
(14)			35	Desarrollador de Aplicaciones Móviles	1	1.800	21,49	38.682,00 €	77.364,00 €
			13	Especialista en Pruebas	1	1.800	20,7	37.260,00€	74.520.00 €
	Consultor de explotación de datos	2	10	Especialista de Datos	2	1.800	24,6	88.560,00€	177.120,00 €
Servicio de Gestión de Conocimiento (2)	Gestores de Conocimiento/Formadores	2	21	Formador digital	2	1.800	28,8	103.680,00€	207.360,00 €
Servicio de gestión de la protección de datos y seguridad de la información (1)	Especialista en protección de datos	1	2	Gestor de Ciberseguridad	1	1.800	29,46	53.028,00€	106.056,00 €
				Costes salariales estimados	89,5			3.480.840,00 €	6.961.680,00 €

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informa	09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 9/42			
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96 https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf					

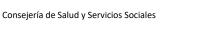
JUNTA DE EXTREMADURA





Sistemas de Información

Avda, de las Américas nº 2. 06800 MÉRIDA Teléfono 924 38 25 18, Fax: 924



Respecto al resto de costes directos de este servicio se han tenido en cuenta precios de contratos propios del SES y consultas al proveedor actual según el tipo de gasto; siendo los otros costes directos estimados:

DESCRIPCIÓN OTROS COSTES DIRECTOS	IMPORTE ESTIMADO ANUAL	IMPORTE ESTIMADO DOS AÑOS	FUENTE				
Servicio de Guardias y localización 24x7	90.000,00€	180.000,00€	Proveedor actual				
Plan de formación y exámenes de certificación	30.000,00 €	30.000,00€	Proveedor actual				
Móviles	13.200,00 €	26.400,00 €	CSE/99/1118037580/18/PA				
OFICINA ADSCRITA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO							
Oficina - Lugar de trabajo	60.000,00 €	120.000,00€	Proveedor actual				
Servicios generales (Seguro, limpieza, luz, agua)	12.000,00 €	24.000,00 €	Proveedor actual				
Mantenimiento equipamiento informático, conferencia, mobiliario, etc.	20.000,00 €	40.000,00€	Proveedor actual				
Líneas de comunicaciones	27.000,00 €	54.000,00 €	CSE/99/1118037580/18/PA				
DESPLAZAMIENTOS							
Renting Coches y furgonetas	50.000,00 €	100.000,00€	Proveedor actual				
Dietas, desplazamientos y actuaciones en tardes, noches y fines de semana	36.000,00 €	72.000,00 €	Proveedor actual				
TOTAL OTROS COSTES DIRECTOS ESTIMADOS	338.200,00 €	646.400,00€					

Los otros costes directos estimados para el servicio objeto de esta contratación se refieren a aquellos costes que afrontará la empresa como consecuencia directa de la prestación del servicio contratado. Esta Subdirección, además de estimar los costes directos relativos a los costes salariales de los medios personales adscritos a la prestación del servicio, ha considerado estimar otros costes directos de distinta naturaleza que derivan de los requisitos específicos exigidos para la ejecución del presente contrato, por tener una relación directa con la prestación de los servicios objeto del mismo, aquellos costes en los que la empresa adjudicataria no incurriría de no prestar los servicios contratados; costes tales como:

- Costes del Servicio de Guardias y localización 24X7 relativos a la compensación económica a satisfacer a aquellos recursos que por sus perfiles deban prestar dicho servicio, por no considerarse tiempo de trabajo efectivo y que puedan derivarse de los requisitos de cobertura horaria establecidos en el PPT siguientes:
 - Disponer de un servicio de guardia con localización telefónica para resolver la incidencia de manera remota o presencialmente, para el servicio "Atención Especializado de usuarios".
 - El Servicio Administración, Evolución y Gestión TI se preste ante incidencias críticas o planificadas de intervenciones con el fin de minimizar el impacto en los servicios: 24 horas al día, 7 días a la semana.
 - El Servicio de Mantenimiento, Integración y Desarrollo de Aplicaciones, Servicio de Gestión de Conocimiento, Servicios de Asesoramiento y Soporte TI se preste ante incidencias críticas o planificadas de intervenciones con el fin de minimizar el impacto en los servicios: 24 horas al día, 7 días a la semana.
- Costes del Plan de formación y exámenes de certificación derivados de la exigencia en el apartado del PPT "Perfiles de trabajo" de que los medios personales adscritos a la ejecución de este contrato cumplan, dado el alto nivel tecnológico del equipo de trabajo adscrito a la prestación del servicio para su adecuación a la criticidad de dicho servicio para el SES, con los requisitos que se relacionan a continuación:

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas	09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 10/42				
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96	ex.es/SEDE/csv/codSegui	oVerificacion.jsf				

- Formación en Gestión de Proyectos TIC, Estándares y Metodologías para los perfiles: gerente de CDATEx, director de operaciones, Consultores Técnicos Sistemas e Infraestructuras.
- Certificación ITIL Foundations V4 para los perfiles indicados en el PPT.
- Formación y conocimientos en tecnología y servicios de Virtualización, Cloud, Automatización y DevOps para el perfil de Consultores Técnicos Sistemas e Infraestructuras.
- Formación y conocimientos en el diseño y creación de cuadros de mando para el perfil de Consultores Técnicos Sistemas e Infraestructuras.
- Análisis y Gestión de Riesgos de Seguridad, uso de metodologías de análisis y gestión de riesgos (ISO 31000, ISO27005, MAGERIT, NIST 800-30, NIST 800-39) para el perfil de consultoría de Sistemas y Seguridad.
- Formación y certificaciones en los entornos tecnológicos objetos del servicio para Administradores de Sistemas, Comunicaciones y Seguridad, SAP y Bases de Datos.
- Costes de medios materiales necesarios para la prestación del servicio:
 - Costes de alquiler de oficina: derivados de la exigencia de que el adjudicatario preste el servicio en el lugar y con las condiciones mínimas exigidas en el PPT.
 - Costes por servicios generales de las oficinas adscritas a la ejecución del servicio: seguros, limpieza, luz, agua...
 - Costes por el mantenimiento del equipamiento con el que se dote a la oficina desde la que el adjudicatario prestará el servicio objeto de contratación: equipamiento informático, de conferencia, mobiliario, etc.
 - Costes de las líneas de comunicaciones que la oficina adscrita a la ejecución del servicio debe disponer para su normal funcionamiento.
 - Costes de telefonía móvil (Móviles) derivados de la necesidad de que al menos 22 medios personales adscritos a la prestación del servicio deban estar localizables:
 - o 1 gerente CDATEX.
 - o 1 director de operaciones.
 - o 1 consultoría de sistemas.
 - o 1 consultoría seguridad.
 - 1 consultoría Jara.
 - o 1 consultoría Ecofin.
 - o 1 coordinador atención usuarios.
 - o 1 referente de soporte primer nivel.
 - 1 referente de los técnicos de soporte presencial.
 - o 1 guardia sistemas.
 - o 1 guardia SAP.
 - 1 técnico de soporte presencial A.S. Badajoz.
 - o 1 técnico de soporte presencial A.S. Mérida.
 - o 1 técnico de soporte presencial A.S. Don Benito-Villanueva de la Serena.
 - 1 técnico de soporte presencial A.S. Llerena-Zafra.
 - o 1 técnico de soporte presencial A.S. Cáceres.
 - 1 técnico de soporte presencial A.S. Coria.
 - 1 técnico de soporte presencial A.S. Plasencia.
 - 1 técnico de soporte presencial A.S. Navalmoral de la Mata.
 - 1 técnico de soporte presencial Mérida.
 - o 1 técnico del Servicio de Atención Especializado de Usuarios.
 - 1 contingencia.
- Costes por los desplazamientos de los recursos personales adscritos al servicio que sean necesarios para la buena ejecución de este:

Informe justificativo CDATEx

Página **11** de **42**

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas	PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		PÁGINA 11/42	
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96			roVerificacion.jsf	

 Costes por Renting Coches y furgonetas: para la buena prestación del servicio de soporte presencial se estiman necesarios los siguientes vehículos:

Vel	nículos y furgonetas previstas			
1	1 Vehículo - TSP Área de Salud - Badajoz			
2	Vehículo - TSP Área de Salud - Mérida			
3	Vehículo - TSP Área de Salud - Don Benito			
4 Vehículo - TSP Área de Salud - Llerena Zafra				
5 Vehículo - TSP Área de Salud - Cáceres				
6	Vehículo - TSP Área de Salud - Coria			
7	Vehículo - TSP Área de Salud - Plasencia			
8	Vehículo - TSP Área de Salud -Navalmoral de la Mata			
9	Vehículo - Servicios centrales -Mérida			
10	Furgoneta -Badajoz			
11	Furgoneta- Don Benito			

- Costes de dietas, desplazamientos y actuaciones en tardes, noches y fines de semana, que constituyen retribuciones de carácter irregular que responden a los gastos en que incurren distintos medios personales adscritos a la prestación del servicio para su ejecución y que no son parte del salario, por tener que realizar desplazamientos provisionales o temporales a los distintos del centros del SES (hospitales, centros de salud, servicios administrativos...) a lo largo de toda la geografía extremeña.
- Los costes indirectos estimados se corresponden con aquellos que tiene que asumir la empresa adjudicataria para poder funcionar con independencia de que su volumen de actividad sea mayor o menor y que repercuten indirectamente sobre la prestación de este servicio. Estos costes se han estimado de acuerdo con el DECRETO-LEY 1/2022, de 2 de marzo, que en su disposición adicional primera establece los porcentajes para los gastos generales de estructura y de beneficio industrial a aplicar en todos los contratos de obras, de servicios y mixtos que se celebren por los órganos de contratación de la Junta de Extremadura y sus entidades públicas dependientes, estableciendo en el apartado 5 que, para los contratos del ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (como es la contratación que nos ocupa), los porcentajes podrán ser distintos a los indicados en el apartado segundo y serán los que se determinen por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda. Así, los costes indirectos se han calculado estimando los gastos generales en un 17,7% sobre el presupuesto base de ejecución y el beneficio industrial en un 7,8% del presupuesto base de ejecución, tal como marca la Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de servicios relacionados con las tecnologías de la información.

Informe justificativo CDATEx

Página 12 de 42

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas	RTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		PÁGINA 12/42	
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96			oVerificacion.jsf	

A continuación, se incluye una tabla que recoge la totalidad de los costes estimados para esta contratación:

	COSTES ESTIMADOS DEL SERVICIO			
Descripción equipo	Descripción perfil técnico y unidades		Unidades	Importe estimado
Gerente (0,5)	Gerente del CDATEX	1	0,5	74.052,00 €
Director de Operaciones (1)	Director de operaciones	1	1	146.736,00 €
5	Coordinador 1		1	120.168,00 €
Equipo de coordinación del CAU (3) Supervisor		2	2	120.672,00 €
Consultoría Técnica de Sistemas, Comunicaciones y	Consultores Técnicos Sistemas e			
Seguridad (2)	Infraestructuras y Seguridad de la Información	2	3	376.704,00 €
Consultoría Funcional Jara Asistencial y Jara Ecofin	Consultor Funcional Jara Asistencial	1		
(2)	Consultor funcional Jara Ecofin	1	1	100.188,00 €
Centro de Atención Especializado de usuarios (14)		14		
Servicio de Monitorización y Gestión TI (4)	Técnicos de Resolución y Operación	4	18	1.053.648,00 €
Soporte presencial in-situ (24)	Técnicos de soporte presencial	24	24	1.736.640,00 €
		3	3	211.788,00 €
		3	3	212.436,00 €
	Advision de constant	7	7	494.172,00 €
Servicio de Administración, Evolución y Gestión TI	Administradores de Sistemas, Comunicaciones y Seguridad, SAP y Bases de	1	1	95.868,00 €
(22)	Datos	2	2	265.392,00 €
			2	192.888,00 €
		3	3	211.788,00 €
	Técnico de datos- servicio integración	1	1	70.596,00 €
	Desarrolladores de aplicaciones		5	382.320,00 €
			1	101.916,00 €
			1	121.896,00 €
Servicio de Mantenimiento, Integración y Desarrollo		12	3	229.392,00 €
de Aplicaciones Departamentales (14)			1	77.364,00 €
			1	74.520,00 €
	Consultor de explotación de datos	2	2	177.120,00 €
Servicio de Gestión de Conocimiento (2)	Gestores de Conocimiento/Formadores	2	2	207.360,00 €
Servicio de gestión de la protección de datos y seguridad de la información (1)	Especialista en protección de datos	1	1	106.056,00 €
Costes salariales estimados			89,5	6.961.680,00 €
Servicio de Guardias y localización 24x7				180.000,00 €
Plan de formación y exámenes de certificación				30.000,00 €
Móviles				26.400,00 €
Oficina - Lugar de trabajo				120.000,00 €
Servicios generales (Seguro, limpieza, luz, agua)				24.000,00 €
Mantenimiento equipamiento informático, conferencia, mobiliario, etc.			40.000,00 €	
Líneas de comunicaciones			54.000,00 €	
Renting Coches y furgonetas			100.000,00 €	
Dietas, desplazamientos y actuaciones en tardes, noches y fines de semana			72.000,00 €	
Otros costes directos			646.400,00 €	
Presupuesto base de ejecución			7.608.080,00 €	
Beneficio Industrial (7,8%- Anexo III-DOE)				593.430,24 €
Gastos generales (17,7%- Anexo III-DOE)				1.346.630,16 €
Presupuesto Base de licitación sin IVA				9.548.140,40 €

Informe justificativo CDATEx

Página **13** de **42**

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 13/42	
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96		obex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf		

8. CÓDIGOS DEL VOCABULARIO COMÚN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS (CPV)

De acuerdo al Reglamento (CE) nº 213/2008 de la comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, se elige para este tipo de contratos de servicio el CPV siguiente:

Código CPV: 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo

9. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Según lo previsto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto, uno de los procedimientos ordinarios previstos en el art. 131.2 de la referida norma, al considerarse que existe una pluralidad de empresas que prestan este tipo de servicio, que cumplen los requisitos exigidos en el expediente y por lo tanto podrán licitar en el procedimiento quedando excluida toda negociación con los licitadores.

10. REQUISTIOS DE SOLVENCIA

Con relación al expediente de referencia y con la necesidad de justificar la elección de los criterios de solvencia establecidos en el cuadro resumen de características, según lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 18 de mayo, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP en adelante) se informa de lo siguiente:

La justificación de los siguientes criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera se encuentra estrechamente vinculada a la finalidad y contenidos obligacionales del Pliego, por cuanto se ha pretendido compatibilizar el hecho de que las prestaciones descritas caracterizadas por un elevado grado de tecnificación y especialización, se desempeñe por empresas que acrediten suficiente experiencia en sector TIC. La justificación de los criterios de solvencia económica y técnica se hace en base a su relación con el objeto del contrato, a la complejidad de este, y a su importe, resultando que son proporcionados a dicho contrato.

10.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera elegida está dentro de los márgenes establecidos en la Circular 1/2018, de 18 de mayo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre criterios de solvencia susceptibles de ser utilizados en la contratación pública de servicios por los diferentes órganos de contratación de la Junta de Extremadura, considerándose el importe "igual o superior al valor estimado del contrato" suficiente para acreditar dicha solvencia, para conseguir que los licitadores puedan ejecutar el servicio con garantías, dado el valor estimado del contrato.

- Artículo 87.1 de la LCSP 9/17, apartado a), y Circular 1/2018, de 18 de mayo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre criterios de solvencia susceptibles de ser utilizados en la contratación pública de servicios por los diferentes órganos de contratación de la Junta de Extremadura:
- a) Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

Informe justificativo CDATEx

Página **14** de **42**

	FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas	de Informacion	09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 14/42	
	VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96			roVerificacion.jsf	
ſ						

VALOR ESTIMADO	SOLVENCIA ECONÓMICA (Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe al menos una vez y media el valor anual medio del contrato)
25.779.979,08 € 7.733.993,72 €	

10.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

El artículo 86 de la LCSP contempla que la solvencia técnica o profesional para un contrato se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 87 a 91 de la presente Ley.

Se ha considerado necesario que se acredite la solvencia técnica o profesional a través de los medios previstos en el artículo 90 de la LCSP siguientes, medios garantistas de la experiencia necesaria que deben tener los licitadores para asegurar la buena ejecución de los servicios durante la vigencia del contrato.

Por otro lado, dado que los servicios objeto de esta contratación son servicios TIC que se prestarán en el ámbito de la gestión de los servicios de gestión de Tecnologías de la Información y la Gestión de la Seguridad de la Información y la Gestión de continuidad de negocio, se justifica que las empresas acrediten poseer la solvencia técnica y habilitación profesional necesarias para la ejecución de dichos servicios; para cuya acreditación presentarán las certificaciones expedidas por Organismos Internacionales Independientes indicadas. Dado que los servicios objeto de esta contratación resultan críticos para el correcto funcionamiento del SES, especialmente la atención sanitaria, resultando proporcional dado el valor estimado del contrato.

Artículo 90.1. a) de la Ley 9/2017 LCSP y Circular 1/2018, de 18 de mayo, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre criterios de solvencia susceptibles de ser utilizados en la contratación pública de servicios por los diferentes órganos de contratación de la Junta de Extremadura:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos en el reglamento, y en caso contrario la igualdad entre los tres primeros dígitos del respectivo código CPV.

El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (3.341.849,14 €).

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

- Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad. Artículo 93 de la LCSP: en el ámbito de la gestión de los servicios de gestión de Tecnologías de la Información y la Gestión de la Seguridad de la Información y la Gestión de continuidad de negocio, las normas mencionadas a continuación marcan los estándares en gestión en las respectivas materias. Las compañías del sector que gozan de dichas certificaciones presentan una solvencia técnica avalada por las mismas. Los licitadores, como garantía de su aptitud para ejecutar este contrato deben acreditar estar en posesión de las siguientes certificaciones:
 - Certificación UNE-ISO/IEC 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información o equivalente: acreditado por Organismos Internacionales independientes. Debido a que la información

Informe justificativo CDATEx

Página **15** de **42**

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		PÁGINA 15/42
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96			roVerificacion.jsf

contenida en los sistemas de información a administrar en el marco del contrato objeto de esta licitación (datos de carácter personal relativos a la salud) son datos especialmente protegidos, constituye garantía de calidad en la prestación del servicio porque suponen:

- Garantía independiente de la realización de controles internos en la organización de los licitadores y cumplimiento de los requisitos de gestión corporativa
- Medio independiente acreditativo de que los licitadores respetan las leyes y normativas que resulten de aplicación
- Muestra de que la seguridad de la información es primordial
- Verificación independiente de que los riesgos de su organización están correctamente identificados, evaluados y gestionados al tiempo que formaliza unos procesos, procedimientos y documentación de protección de la información
- Muestra del compromiso de los licitadores con la seguridad de la información, y que están sometidos a un proceso de evaluaciones periódicas que ayudan a supervisar continuamente el rendimiento y la mejora
- Certificación UNE-ISO/IEC 20000-1 del Sistema de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información o equivalente: las empresas que cuentan con un sistema de Gestión TIC prestan sus servicios, tanto internos como externos, de conformidad con una serie de requisitos organizados por procesos, independientemente del tipo, tamaño y naturaleza de los servicios prestados. Que el licitador disponga de estos Sistemas de Gestión garantiza que implementa, mantiene y mejora su sistema de gestión de servicios, lo que supone que realiza un control exhaustivo de la gestión de los servicios de gestión y soporte TI para operar bajo unos procesos que sirvan para conseguir un servicio efectivo, procesos tales como la configuración de sistemas, así como la gestión y solución de problemas TI. Dado que el servicio objeto de este contrato consiste en la gestión de servicios TI críticos para el SES, resulta necesario que los licitadores acrediten poseer este requisito. Esta norma internacional permite demostrar de manera independiente que los servicios ofrecidos cumplen con las mejores prácticas
- Certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio o equivalente: a través del ciclo de mejora continua, reúne los requisitos para la planificación, el establecimiento, la implantación, la operación, la supervisión, la revisión, la prueba, el mantenimiento y la mejora, teniendo en cuenta la gestión de los riesgos globales de cada organización y su capacidad de resiliencia. Dada la criticidad de los servicios a gestionar dentro de este contrato, este modelo de gestión de continuidad de negocio acredita la capacidad de los licitadores para gestionar la continuidad de negocio, supone la puesta en marcha y aplicación de controles y medidas para gestionar los riesgos generales a los que esté expuesta la continuidad del negocio de una organización. Es vital para el SES contar con capacidad de resistir los efectos de un incidente (resiliencia), así como prevenir o evitar los posibles escenarios originados por una situación de crisis, gestionar la interrupción de sus actividades, adquirir una mayor flexibilidad ante la interrupción de sus actividades y disponer de una metodología estructurada para reanudar sus actividades después de una interrupción.
- Certificación UNE-EN ISO/IEC 18295-1 del Sistema de Gestión de Calidad de Servicios de Centro de Contacto con el Cliente o equivalente: garantía de que disponen de los elementos de la gestión de la calidad necesarios para tener un sistema efectivo que permita administrar y mejorar la calidad de sus servicios, lo que supone una garantía independiente de que el licitador está capacitado para realizar la prestación de un servicio de calidad.

10.3. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No procede ya que el CPV no está incluido en el ámbito de clasificaciones vigentes del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Informe justificativo CDATEx

Página **16** de **42**

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas	de Informacion	09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 16/42	
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96			roVerificacion.jsf	

11. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

Subcontratación:

La Subdirección de Sistemas de Información considera la conveniencia de no permitir la subcontratación de tareas críticas de este servicio por considerar oportuno que el personal asignado a la prestación de dichos servicios forme parte de la plantilla del adjudicatario.

Esta necesidad surge de la experiencia tenida por la Subdirección de Sistemas de Información en todos los años que se vienen prestando los servicios objeto de esta contratación. Sin olvidar el entorno y desarrollo profesional que nos ocupa, el ámbito de las TIC, que nos encontramos en Extremadura y que la prestación de un servicio de este tipo necesita de una alta cualificación en el equipo humano asignado, avalado con certificaciones de fabricantes, que nos garanticen el conocimiento de la tecnología, puntera y de última generación, una óptima administración de los sistemas, así como del conocimiento específico del entorno sanitario.

Dado que para la ejecución del presente contrato se requiere de un gran volumen de personal, de permitir la subcontratación de las tareas críticas indicadas se propiciaría la generación de un beneficio industrial en la adjudicataria que subcontrata y la empresa subcontratada, que proviene de una disminución de los salarios de los profesionales. Esto, a su vez, genera una inestabilidad del equipo humano, con unas retribuciones inferiores a las del resto de profesionales TIC del mercado nacional, ya que en Extremadura hay más demanda que oferta de estos profesionales. Una vez obtenida determinada experiencia, los profesionales TIC de las empresas subcontratadas dejan sus puestos para incorporarse a compañías no subcontratadas fuera de Extremadura y así percibir salarios de acuerdo a sus conocimientos y servicios prestados, por ende el SES se encuentra siempre en un ciclo continuado de rotación de personal no satisfecho con su situación profesional y finalmente repercute en el servicio recibido debido a la alta rotación de personal que presta el servicio generando tiempos para adaptarse y formarse en el servicio, viéndose afectado el nivel de calidad y acuerdos de nivel de servicio.

La subcontratación hace que el servicio no pertenezca a una gran compañía del sector de las TIC, no disponga de un contratado indefinido, sin beneficios económicos, sociales, de formación y desarrollo profesional entre otros, el pertenecer a empresas de trabajo temporal donde su único desarrollo es que ésta siga siendo subcontratada por la principal, sin un plan de carrera profesional, ni nuevas oportunidades de crecimiento hace que en este caso los profesionales salgan a una empresa que le garantice esta situación, por ende el Servicio Extremeño de Salud se encuentra siempre un ciclo continuado de rotación de personal no satisfecho con su situación profesional y finalmente repercute en el servicio recibido.

La rotación continuada de personal que generaría la subcontratación en este tipo de servicios y la ausencia de aportación de valor añadido en el tipo de servicios objeto de esta licitación, hacen oportuna la no subcontratación de los siguientes servicios críticos:

- El servicio de Atención Especializado de Usuarios descrito en el apartado 5.1 del pliego de prescripciones técnicas.
- El servicio de Monitorización y Gestión TI descrito en el apartado 5.2 del pliego de prescripciones técnicas.
- El servicio de Administración de Sistemas, Evolución y Gestión TI descrito en el apartado 5.3 del pliego de prescripciones técnicas.
- El servicio de Mantenimiento, Integración, Desarrollo de Aplicaciones Departamentales y Explotación de Datos descrito en el apartado 5.4 del pliego de prescripciones técnicas.
- El servicio de Gestión de Conocimiento descrito en el apartado 5.5 del pliego de prescripciones técnicas.
- El servicio de Asesoramiento y Soporte TI descrito en el apartado 5.6 del pliego de prescripciones técnicas.
- El servicio de Consultoría Funcional descrito en el apartado 5.8 del pliego de prescripciones técnicas.

<u>Cesión</u>: sí.

Informe justificativo CDATEx

Página **17** de **42**

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		PÁGINA 17/42
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96			oVerificacion.jsf

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con relación a este contrato y con la necesidad de justificar la elección de los criterios que se tienen en consideración a la hora de valorar las proposiciones de los licitadores y seleccionar el adjudicatario, según lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos, se informa de lo siguiente:

Por un lado, con esta contratación el SES pretende avanzar en la modernización y mejora de los procesos mediante los cuales presta sus servicios basándose entre otros aspectos en las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y Comunicación en el marco de la Sociedad de la Información. Para ello se precisa que el CDATEX incorpore las mejores prácticas de gestión y prestación de los servicios, certifique sus procesos de trabajo en base a los modelos de referencia del sector TI y sobre todo incorpore a sus dinámicas de trabajo diario las metodologías ágiles que le permitan estar alienado con las necesidades del SES. Todo ello con las características del CDATEX recogidas en el objeto del contrato.

Para la ejecución de estos servicios se requiere la adscripción a la prestación de los mismos de un equipo de trabajo de gran dimensión, alto nivel tecnológico y gran experiencia con los requisitos mínimos por perfiles establecidos en el PPT, adecuados a la criticidad que los servicios a prestar tiene para el SES, su alta especificidad técnica y el gran dimensionamiento previsto para dichos servicios, en cuanto al número estimado de centros a los que se atenderá, el software, CPD principal y CPD secundario. Todo ello, conforme a un modelo de organización y seguimiento, niveles de servicios, etc. establecidos como mínimos en el PPT.

Esta Subdirección considera que los criterios de adjudicación propuestos ponen en valor la relación entre la calidad de las prestaciones de servicios a contratar y su coste. Es relevante valorar aspectos de las propuestas técnicas no acotados como mínimos exigibles en el PPT, para conocer el servicio concreto que ofrecen los licitadores. Conocer las características del servicio ofertado permitirá saber la adaptación de las propuestas que formulen a las necesidades y objetivos del proyecto.

Así, a efectos de la adjudicación del presente servicio, se han establecido diversos criterios en base a la mejor relación calidad-precio, considerándose todos ellos directamente vinculados al objeto del contrato y permitiendo, de este modo, una adecuada selección del contratista en función de la mejor relación calidad-precio ofertada. Para ello se ha tenido en cuenta, asimismo, la satisfacción del interés público, las características y la propia naturaleza del contrato, así como la concordancia con la finalidad que se persigue, respetándose los principios básicos de igualdad de trato y el acceso de todos los licitadores, favoreciendo de este modo la concurrencia.

Además, se tienen en cuenta lo establecido en el decreto-ley 1/2022, de 2 de marzo, de medidas urgentes de mejora de la calidad en la contratación pública para la reactivación económica.

Informe justificativo CDATEx

Página 18 de 42

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas	O PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		PÁGINA 18/42
VERIFICACIÓN FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96 https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVe		oVerificacion.jsf		

Los criterios para la valoración de las ofertas y su ponderación son los siguientes:

TIPO DE CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
VALORACIÓN AUTOMÁTICA	60 puntos
OFERTA ECONÓMICA	30 puntos
CERTIFICACIONES DE EMPRESA	10 puntos
UNE-EN ISO 27701: 2021 Sistema de Gestión de privacidad de la información o equivalente	1 punto
SAP Partner - Gold o superior	1 punto
Oracle Partner	1 punto
Microsoft Partner	1 punto
HP Partner - Gold o superior	1 punto
VMWare Partner	1 punto
Veritas Partner - Gold o superior	1 punto
Partner DELL - Gold o superior BM Partner - Gold o superior	1 punto 1 punto
Liferay Partner - Gold o superior	1 punto
·	20 puntos
CERTIFICACIONES DE LOS PROFESIONALES	•
Certificación ITIL Foundations V4 o superior	2 puntos
Certificaciones del ciclo de vida de los servicios según ITIL: - ITIL Estrategia de Servicios	
- ITIL Diseño de Servicios	
ITIL Diserio de Servicios	2 puntos
ITIL Operación de Servicios.	
ITIL Mejora Continua.	
CISM Certified Information Security Manager o CISSP Certified Certification for Information System Security	
Professional	1 punto
Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1 punto
SAP S/4 HANA Finanzas Certified Application Associate - SAP S/4HANA for Financial Accounting Associates (SAP S/4HANA 1909)	1 punto
SAP S/4 HANA Aprovisionamiento y compras: SAP Certified Application Associate - SAP S/4HANA Sourcing and Procurement - Upskilling for ERP Experts	1 punto
MCSA Office365	1 punto
Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate	1 punto
BM Certified System Administrator - AIX V1	2 puntos
BM Certified System Administrator – SVC	2 puntos
SUSE Certified Administrator (SCA) in SUSE Linux Enterprise Server 15	2 puntos
VCS Veritas NetBackup 8.1.2 and NetBackup Appliances 3.1.2 Administrator	2 puntos
VMware Certified Implementation Expert 6.5 - Data Center Virtualization	1 punto
Vmware Certified Advanced Professional 6.5 Data Center Virtualization Design	1 punto
VALORACIÓN QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	40 puntos
Descripción del equipo de trabajo	8 puntos
Descripción de los servicios	8 puntos
Mejoras y propuestas para el servicio	8 puntos
Modelo de gestión y relación	8 puntos
Arranque y devolución del servicio	8 puntos

Informe justificativo CDATEx

Página **19** de **42**

12.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTÓMATICA. Hasta 60 puntos

12.1.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: hasta 30 puntos

Se establece la fórmula C debido a la importancia que la calidad técnica de los servicios ofertados por el licitador tiene en este expediente. El equipo de trabajo solicitado en el expediente requiere de un alto nivel tecnológico y experiencia en cada materia

Al buscar una importante calidad en la prestación de los servicios encontramos una relación directa entre el nivel de calidad de los servicios prestados, el equipo de trabajo ofertado y los salarios que reciban los profesionales que formen este equipo. Al emplear la fórmula C, se pretende desmotivar grandes bajadas de precios, evitando que el licitador opte por ofrecer una gran rebaja en el precio, que compensaría, dado el gran peso que el coste salarial tiene en el expediente, con unos sueldos por debajo de los existentes en el mercado TIC. Esto favorecería un alto factor de rotación en la plantilla, además de un deterioro en la calidad del servicio.

Es por todo ello relevante que se valore cualitativamente de forma considerable la excelencia de otros aspectos distintos al precio ofertado por los licitadores, en orden a la consecución de la mejor relación calidad-precio del este contrato, por lo que se considera oportuno valorar la oferta económica mediante la Fórmula C, al dar un menor peso relativo a las diferentes bajadas de precio y protegiendo la calidad técnica de los servicios ofrecidos.

Para determinar la puntuación económica de una oferta (Pi) se procederá del siguiente modo:

$$\begin{aligned} \mathbf{p}_{\rm I} &= {\rm PBT_1} + {\rm DT_1}^* & \left(\frac{B_i - (0.8*B_e)}{0.2*B_e} \right) & {\rm para} \ \ 0.80*B_e < B_{\rm I} \leq B_e \\ \\ \mathbf{p}_{\rm I} &= {\rm PBT_2} + {\rm DT_2}^* & \left(\frac{B_i - (0.55*B_e)}{0.25*B_e} \right) & {\rm para} \ \ 0.55*B_e < B_{\rm I} \leq 0.80*B_e \\ \\ \mathbf{p}_{\rm I} &= {\rm PBT_3}^* & \left(\frac{B_i}{0.55*B_e} \right) & {\rm para} & 0 < B_{\rm I} \leq 0.55*B_e \end{aligned}$$

Siendo:

P_i = Puntuación obtenida por el licitador.

PBT₁ = Puntuación base tramo 1 = P_{eco} *50/52=28,85

PBT₂= Puntuación base tramo 2 = P_{eco}*46/52=26,54

PBT₃ = Puntuación base tramo 3 = P_{eco}*46/52=26,54

DT₁= Diferencial tramo 1 = P_{eco} -PBT₁=1,15

 DT_2 = Diferencial tramo 2 = PBT_1 - PBT_2 .=2,31

Peco = Puntuación del criterio económico, 30 puntos.

Bi = Baja de la oferta para la que se quiere determinar la puntuación calculada como el porcentaje que represente la diferencia entre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) y el presupuesto de la oferta presentada (IVA excluido), expresado en tanto por ciento sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido).

Be = Baja de la oferta más económica de todas las admitidas, no teniendo en cuenta las ofertas que se declaren anormales que quedan excluidas de la clasificación de acuerdo con el artículo 150 de la LCSP.

Informe justificativo CDATEx

Página **20** de **42**

	FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 20/42
	VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96 https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSegur		oVerificacion.jsf	

12.1.2. CERTIFICACIONES DE EMPRESA: Hasta 10 puntos

Por un lado, nos encontramos inmersos en una revolución digital donde la aparición de servicios personalizados relacionados con las TIC está a la orden del día. Por ejemplo, a través de Internet y desde el móvil podemos concertar una cita médica, consultar datos de salud, contestar correos de trabajo, comunicarnos en redes sociales, etc. Todo esto ha provocado la recopilación y procesamiento de una cantidad de datos personales nunca vista hasta ahora, cuya progresión es ascendente, debido al constante desarrollo de nuevos servicios digitales.

Nuestra continua actividad a través de la red hace que estemos entregando regularmente nuestros datos personales y exponiendo los datos personales que tratamos de terceros, en la mayoría de los casos, sin tan siquiera pensarlo. Por este motivo, se han desarrollado recientemente nuevas leyes y normas cuyo principal objetivo es regular el tratamiento de datos personales para garantizar una mayor protección de los mismos.

La International Organization for Standardization, conocida como ISO, junto con la International Electrotechnical Commission o EIC, han creado una serie de estándares de seguridad de la información (la familia 27000). Así, en 2005, la norma ISO 27001 se convirtió en una norma internacional de referencia para gestionar y garantizar la seguridad de la información en empresas y organizaciones. Esta norma se ha tomado como punto de partida para el desarrollo de otras normas que verifiquen el cumplimiento del RGPD, ya que ampara los datos de clientes o proveedores ya se encuentren en activos digitales o impresos de cualquier organización.

La norma ISO 27001 especifica un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que es un marco de gestión a través del cual se identifican, analizan y abordan los riesgos de seguridad de la información. Garantiza que las disposiciones de seguridad se adaptan a la organización que la posee, no la dirige, sino que la capacita, para seguir el ritmo de los cambios en las amenazas a la seguridad, las vulnerabilidades y las repercusiones en la empresa.

Independientemente de la madurez de un SGSI existente, no hay garantía de que las necesidades de protección de datos se consideren adecuadamente, especialmente desde la introducción de la legislación con requisitos de privacidad. Los certificados existentes para la norma ISO 27001 garantizan que las organizaciones demuestren que la seguridad de la información está implantada en una organización, pero la protección de datos requiere que las organizaciones den un paso más. La ISO 27701 permite dar ese siguiente paso.

Ante la necesidad de certificar la gestión de la privacidad en el entorno empresarial, como extensión de la norma 27001 se encuentra la ISO 27701, que especifica los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Información de Privacidad (PIMS). Esta normativa se basa en los requisitos, controles y objetivos de la norma ISO 27001: Requisitos de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Las empresas que ya hayan implementado en su organización la norma ISO 27001 podrán utilizar esta nueva norma ISO 27701 para reforzar o extender los esfuerzos en preservar la privacidad de los datos que manejan, ampliando el alcance de su sistema de gestión. Esto refuerza el compromiso de la empresa con la seguridad de la información y con el cumplimiento de las leyes en materia de protección de datos, como es el RGPD o la LOPDGDD.

La certificación UNE-EN ISO/IEC 27701:2021, como extensión de la norma ISO 27001, permite que aquellas organizaciones que disponen de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) según los requisitos de la norma ISO 27001 de Seguridad de la Información, complementen esta gestión con los procesos y medidas necesarias para asegurar de forma efectiva la protección de los datos de carácter personal. Un Sistema de Gestión de Información de Privacidad (PIMS) bajo los requisitos de la certificación UNE-EN ISO/IEC 27701:2021 ofrece a las organizaciones la posibilidad de evidenciar a terceros un cumplimiento efectivo de las normativas de protección de datos, consiguiendo consolidar la confianza de los clientes, proteger la reputación de una organización, y protegerse contra la responsabilidad legal y contra las sanciones que puedan derivarse del incumplimiento de la normativa.

En definitiva, la certificación ISO 27001 se basa en la especificación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la gestión y garantía de la seguridad de la información; en cambio, la certificación ISO 27701 añade la especificación de un Sistema de Gestión de Información de Privacidad (PIMS)

La asistencia sanitaria y sociosanitaria no puede concebirse hoy en día sin el uso de las tecnologías de la información, tanto como herramienta capacitadora y de soporte para el profesional, como facilitadora y de acercamiento de los servicios sanitarios a la ciudadanía.

Informe justificativo CDATEx

Página **21** de **42**

FIRMADO POR	FIRMADO POR ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 21/42	
VERIFICACIÓN	CACIÓN FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96 https://sede.go		ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf	

En esta línea, la estrategia del Servicio Extremeño de Salud ha sido la de dotarse de un conjunto de herramientas, sistemas, equipamientos y profesionales TI que permitan dar respuesta al reto de disponer de una asistencia sanitaria moderna; convirtiéndose el ámbito de TI en una herramienta necesaria para la asistencia sanitaria, el nivel de exigencia en cuanto a las TI se liga directamente al nivel de exigencia y servicio, en este caso de la salud. Para ello, el Servicio Extremeño de Salud tiene constituido el Centro Distribuido de Atención Técnica de Extremadura (CDATEX). Desde el mismo se prestan servicios de atención especializada a usuarios, de monitorización y gestión TI, de gestión del conocimiento, de administración, evolución y gestión TI, de mantenimiento, integración y desarrollo de aplicaciones y de asesoramiento y soporte TI al Servicio Extremeño de Salud (SES).

El objeto de este contrato consiste en la prestación de los servicios de gestión y operación del Centro Distribuido de Atención Técnica de Extremadura (CDATEX), contemplándose las prestaciones detalladas en el apartado 5 del PPT en los que la gestión de la Seguridad de la Información a través de la cual se identifiquen, analicen y aborden los riesgos de seguridad de la información resulta imprescindible en la totalidad de los servicios requeridos.

Además, este contrato contempla en el apartado 5.7 del pliego de prescripciones técnicas el Servicio de gestión de la Protección de Datos y Seguridad de la Información, un servicio transversal que afecta a todo el resto de los servicios contemplados en el contrato, por corresponderse con la parte normativa de la seguridad y que está presente en todas las áreas de ejecución del contrato. Cuyos objetivos son:

- Disponer de un servicio de alta cualificación, experto y especializado en materia de gestión de la protección de datos y seguridad de la información.
- Garantizar la disponibilidad de los sistemas y la confidencialidad, integridad, trazabilidad y autenticidad de la información sanitaria.

Así, que la empresa que preste el servicio cuente, además de con un Sistema un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (base para garantizar que las disposiciones de seguridad se adaptan a la organización), con un Sistema de Gestión de Información de Privacidad (PIMS) garantiza el cumplimiento efectivo de las normativas de protección de datos, consiguiendo consolidar la confianza de los clientes, proteger la reputación de una organización, y protegerse contra la responsabilidad legal y contra las sanciones que puedan derivarse del incumplimiento de la normativa. Lo que redundan en una mejor prestación de los servicios de asistencia a la Administración en el establecimiento de las políticas de seguridad para la implantación de los proyectos de obligado cumplimiento por la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), RGPD (Reglamento General Protección de Datos), El Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) y demás normativa vigente en estas materias; contemplados en el apartado 5.7 del PPT.

Dado que los sistemas de información a gestionar deben tener una disponibilidad elevada para que el SES pueda prestar los servicios asistenciales y el resto de su actividad competencial, que la información contenida en dichos sistemas resulta crítica para la actividad del SES y que gran parte de dicha información tiene el carácter de datos personales especialmente protegidos, resulta relevante que los servicios de gestión de dichos sistemas y de la información contenida se presten mediante sistemas de gestión basados en normas reconocidas internacionalmente.

De modo que se establece como criterio de adjudicación que el licitador cuente con un Sistema de Gestión de Información de Privacidad (PIMS) acreditado mediante Certificación UNE-EN ISO 27701: 2021 - Sistema de Gestión de privacidad de la información o equivalente. Las actividades realizadas en la prestación del servicio requieren del tratamiento de datos personales que se articularán mediante un encargo de tratamiento, siendo parte de dicha información datos especialmente protegidos. Contar con un Sistema de Gestión de privacidad de la información aporta valor añadido porque la protección de datos requiere un grado de seguridad de la información. Además, supone un apoyo en el cumplimiento legislativo en materia de protección de datos, genera confianza, proporciona transparencia y facilita las relaciones durante la ejecución del contrato entre el adjudicatario y el Servicio Extremeño de Salud. Redundará en una mayor calidad en la prestación de los Servicios de Administración, Evolución y Gestión de TI contemplados en el PPT, especialmente en el Servicio de Seguridad Técnica de Sistemas.

 Así, al licitador que acredite estar en posesión de Certificación UNE-EN ISO 27701: 2021 - Sistema de Gestión de privacidad de la información o equivalente se le otorgará 1 punto; en caso contrario, 0 puntos.

Informe justificativo CDATEx

Página **22** de **42**

FIRMADO POR	FIRMADO POR ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 22/42	
VERIFICACIÓN	ICACIÓN FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96 https://sede.go		ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf	

Por otro lado, el SES dispone de una gran variedad de productos tecnológicos de última generación y del más alto nivel que necesitan de la garantía suficiente para poder ser correctamente administrados y gestionados. Así, resulta necesario que los licitadores estén en posesión de las siguientes certificaciones, designaciones, habilitaciones... mediante certificado del fabricante correspondiente, consulta en web oficial o cualquier otro método que permita acreditar tal circunstancia, en vigor a la fecha de presentación de la oferta:

- El licitador está designado como partner de SAP, en nivel Gold o superior: si el licitador es partner nivel Gold o superior de SAP, se le otorgará 1 punto; en caso contrario, 0 puntos.
- El licitador es partner de Oracle: si el licitador es partner de Oracle, se le otorgará 1 punto; en caso contrario,
 0 puntos.
- El licitador está designado como de partner de soluciones de Microsoft en las categorías:
 - o Infrastructure (Azure).
 - o Modern Work.
 - Security.

Si el licitador está designado como partner en las 3 soluciones mencionadas (Infraestructure, Modern Work y Security), se le otorgará 1 punto. Si es partner en 2 de las soluciones, 0,5 puntos. En caso contrario, 0 puntos.

- El licitador está designado como partner de HP, en la categoría de Solution Provider, con nivel Gold o superior:
 si el licitador es partner nivel Gold o superior de HP, se le otorgará 1 punto; en caso contrario, 0 puntos.
- El licitador está designado como partner de VMWare en las categorías Cloud Services Provider o Solution Services: si el licitador es partner de VMWare, se le otorgará 1 punto; en caso contrario, 0 puntos.
- El licitador está designado como partner de Veritas, con nivel Gold o superior: si el licitador es partner nivel
 Gold o superior de Veritas, se le otorgará 1 punto; en caso contrario, 0 puntos.
- El licitador está designado como partner de Dell, en la categoría de proveedor de soluciones, con nivel Gold o superior: si el licitador es partner nivel Gold o superior de DELL, se le otorgará 1 punto; en caso contrario, 0 puntos.
- El licitador está designado como partner de IBM, con nivel GOLD o superior: si el licitador es partner nivel Gold o superior de IBM, se le otorgará 1 punto; en caso contrario, 0 puntos.
- El licitador está designado como partner de Liferay, con nivel Gold o superior: si el licitador es partner nivel
 Gold o superior de Liferay, se le otorgará 1 punto; en caso contrario, 0 puntos.

Informe justificativo CDATEx

Página 23 de 42

	FIRMADO POR	ADO POR ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 23/42	
	VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96 https://sede.gobex.es/S		ex.es/SEDE/csv/codSegui	oVerificacion.jsf	
Ì						

CERTIFICACIONES/DESIGNACIONES	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
UNE-EN ISO/IEC 27701:2021 - Técnicas de seguridad o equivalente	Si el licitador dispone de la certificación, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	1
SAP Gold Partner o superior	Si el licitador es partner nivel Gold o superior de SAP, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	1
Oracle Partner	Si el licitador es partner de Oracle, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	1
Designación de partner de soluciones de Microsoft en las categorías: - Infrastructure (Azure) - Modern Work - Security	Si el licitador está designado como partner de las 3 soluciones mencionadas (Infraestructure, Modern Work y Security), 1 punto. Si es partner de 2 de las soluciones, 0,5 puntos. En caso contrario, 0 puntos.	1
HP Solution Provider Partner Gold o superior	Si el licitador es partner nivel Gold o superior de HP, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	1
Partner VMWare en las categorías Cloud Services Provider o Solution Services	Si el licitador es partner de VMWare, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	1
Veritas Gold Partner o superior	Si el licitador es partner nivel Gold o superior de Veritas, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	1
Partner proveedor de soluciones nivel Gold de DELL o superior	Si el licitador es partner nivel Gold o superior de DELL, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	1
IBM GOLD Partner o superior	Si el licitador es partner nivel Gold o superior de IBM, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	1
Liferay Gold Partner o superior	Si el licitador es partner nivel Gold o superior de Liferay, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	1

Para proceder a valorar los criterios anteriores, se presentará la tabla del ANEXO I. El adjudicatario tendrá en cuenta la normativa vigente en materia de protección de datos.

12.1.3. CERTIFICACIONES DE LOS PROFESIONALES: hasta 20 puntos

De acuerdo con el artículo 67 "Criterios de adjudicación del contrato", de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero, sobre contratación pública, que establece como posibles criterios la organización, la cualificación y la experiencia del personal encargado de ejecutar el contrato y dado que, por las características de este contrato, la calidad del personal empleado afecta de manera significativa a la ejecución del mismo, se establece este criterio de adjudicación.

Dado el nivel de madurez y demanda de los Sistemas de Información objeto de los servicios de esta contratación para el correcto funcionamiento de los servicios sanitarios prestados por el SES, cobra una gran relevancia el grado de experiencia de los profesionales que formen el equipo. Para garantizar la excelencia en la prestación del servicio se requiere la certificación de los profesionales que prestarán el servicio en las distintas áreas de gestión de los servicios de IT en los estándares y en las distintas tecnologías existentes en el SES.

Por ello, se justifica valorar que los perfiles profesionales que compongan el equipo ofertado adscrito a la prestación del servicio dispongan de las certificaciones profesionales siguientes:

Informe justificativo CDATEx

Página **24** de **42**

FIRMADO POR	IRMADO POR ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 24/42
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96 https://sede.gob		ex.es/SEDE/csv/codSegur	roVerificacion.jsf

Certificación ITIL Foundations V4: hasta 2 puntos.

Se entiende por ITIL (Information Technology Infrastructure Library) el marco de referencia que describe un conjunto de mejores prácticas y recomendaciones para la administración de servicios de TI, con un enfoque de administración de procesos. Dentro de los distintos niveles de certificación de ITIL, es el de Foundations el que responde a los conocimientos generalistas de la gestión global de los servicios y ciclo de vida IT. Así mismo, el ciclo de vida de los servicios de gestión IT mediante ITIL tiene como finalidad implementar y gestionar servicios para que funcionen de manera fluida y con la máxima eficiencia, haciendo hincapié en la coordinación y control de funciones, procesos y sistemas necesarios para mantener en equilibrio los servicios TI. La colección ITIL se basa en el principio de hacer lo que funciona, construir procesos de gestión TI de tal manera que se presten servicios óptimos a un coste razonable.

Valorar que los profesionales del equipo de trabajo que preste este servicio tengan esta certificación redundará en una mayor calidad de este, entre otros, por los siguientes motivos:

- Los perfiles profesionales con certificación ITIL contribuyen a un aumento de la productividad y una optimización de los recursos.
- Los perfiles profesionales con certificación ITIL gestionan mejor su trabajo, de forma más eficiente, al tener un profundo conocimiento del marco de trabajo ITIL.
- Los profesionales con una certificación ITIL pueden comunicarse con terminologías comunes usadas por los profesionales informáticos de otros proyectos del SES al ser el marco de trabajo ITIL la metodología para la gestión de los servicios TIC más ampliamente adoptada. Es decir, les permitirá comunicarse en un idioma reconocido ampliamente.

Así, se valorará que los perfiles profesionales que deban prestar el servicio objeto de esta contratación tengan certificación ITIL, como garantía de un mayor éxito del proyecto, del siguiente modo:

- Si al menos 40 profesionales de los que el licitador asigne a la ejecución del presente contrato tienen certificación ITIL Foundations V4 o superior, se le otorgará 2 puntos.
- Si al menos 25 profesionales, de los que el licitador asigne a la ejecución del presente contrato tienen certificación ITIL Foundations V4 o superior, se le otorgará 1 punto.
- Si el licitador asigna a la ejecución del presente contrato menos de 25 profesionales con certificación ITIL Foundations V4 o superior, se otorgarán 0 puntos.

- Certificaciones del ciclo de vida de los servicios según ITIL: hasta 2 puntos.

Que el perfil de Director de Operaciones tenga certificaciones del ciclo de vida de los servicios según ITIL es garantía de que realizará sus tareas con una mayor eficacia del equipo de trabajo que dirige aumentando el valor del servicio a prestar y optimizando la relación con el SES. Además, demostrará conocimientos en la gestión de estrategia, diseño, transición, operación y mejora continua de los servicios de IT según ITIL. De modo que, se valorará que el perfil de director de operaciones cuente con certificaciones del ciclo de vida de los servicios según ITIL en los cinco niveles siguientes: Certificación ITIL Estrategia de Servicios, Certificación ITIL Diseño de Servicios, Certificación ITIL Mejora Continua.

 Si el perfil profesional de Director de Operaciones cuenta con las 5 Certificaciones del ciclo de vida de los servicios anteriores, se otorgarán 2 puntos; en caso contrario, 0 puntos.

Certificación CISM (Certified Information Security Manager) o CISSP (Certified Certification for Information System Security Professional): hasta 1 punto.

La certificación CISM o CISSP garantiza la capacidad para gestionar la seguridad de la información, promover prácticas de seguridad, administrar, diseñar, supervisar y evaluar la seguridad de la información y realizar análisis y evaluación de riesgos en los sistemas y servicios del Servicio Extremeño de Salud. Con dicha certificación, además de acreditar su conocimiento en materia de seguridad de la información, garantiza su experiencia laboral en la materia, competencias en dirigir, diseñar, revisar y asesorar un programa de seguridad de la información que guíe al Servicio Extremeño de Salud en el proceso de adecuación e implantación del Esquema Nacional de Seguridad de manera satisfactoria, además de asegurar una formación continua en Informe justificativo CDATEx

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 25/42
VERIFICACIÓN			ex.es/SEDE/csv/codSegur	oVerificacion.jsf

materia de seguridad de la información, lo que redundará en una mejor prestación de los servicios descritos en el PPT. De modo que:

 Si al menos 1 perfil profesional asignado a la ejecución del presente contrato tiene 1 de las dos certificaciones CISM o CISSP o equivalente, se le otorgará 1 punto; en caso contrario, 0 puntos.

Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o equivalente, titulación Oficial: hasta 1 punto.

El SES está en proceso de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y cuenta con una Política de Privacidad y Seguridad de la Información. Se constituye la Oficina Técnica de Seguridad de la Información, que tiene como objetivo la gestión técnica de la Seguridad de la Información en la organización, implantar las normativas y políticas de seguridad, auditar y realizar el seguimiento y mejora de las políticas y normativas, detección y seguimiento de los incidentes de seguridad. El panorama cambiante de las amenazas, el aumento de la superficie de exposición, la complejidad cada vez mayor de ciberataques y sus fatales consecuencias, hace que se necesiten perfiles cualificados para poder hacer frente a ellas. También ante el proceso de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad, se necesita que el servicio objeto de esta contratación lo presten perfiles de consultoría, gobierno, cumplimiento normativo y riesgo, para llevar a cabo una correcta adecuación e implantación de las medidas de seguridad.

Que uno de los perfiles profesionales asignados a la ejecución del contrato tenga esta formación aportará la capacidad para tener una visión de la seguridad de la información en los aspectos técnicos, organizativos, administrativos y legales que se aplican en el SES, lo que redundará en una mayor calidad del servicio.

 Si al menos 1 perfil profesional asignado a la ejecución del presente contrato tiene Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o equivalente, se otorgará 1 punto; en caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

Certificación SAP S/4 HANA Finanzas Certified Application Associate - SAP S/4HANA for Financial Accounting Associates (SAP S/4HANA 1909): hasta 1 punto.

Dado que el sistema de información económico financiero y de recursos humanos (RRHH) del organismo está soportado por el software SAP, es muy importante que el servicio a contratar se preste por perfiles profesionales que estén observando y analizando la evolución del uso de sistemas de información en materia de gestión económica y RRHH en la plataforma SAP, con capacidad para abordar propuestas de evolución y mejora continua, por ser uno de los servicios críticos para el correcto funcionamiento del Servicio Extremeño de Salud, lo que redundará en una mayor calidad en la prestación de los servicios descritos en el PPT.

■ Si al menos 1 perfil profesional asignado a la ejecución del presente contrato cuenta con la Certificación SAP S/4 HANA Finanzas Certified Application Associate - SAP S/4HANA for Financial Accounting Associates (SAP S/4HANA 1909) o equivalente, se otorgará 1 punto; en caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

<u>Certificación SAP S/4 HANA Aprovisionamiento y compras: SAP Certified Application Associate - SAP S/4HANA Sourcing and Procurement - Upskilling for ERP Experts: hasta 1 punto.</u>

Dado que el sistema de información económico financiero y de RRHH del organismo está soportado por el software SAP, resulta importante que el servicio a contratar se preste por perfiles profesionales que observen y analicen la evolución del uso de sistemas de información en materia de gestión económica y RRHH, con capacidad para abordar propuestas de evolución y mejora continua en la plataforma SAP, al ser uno de los servicios críticos para el correcto funcionamiento del Servicio Extremeño de Salud, lo que redundará en una mayor calidad en la prestación de los servicios descritos en el PPT.

Si al menos 1 perfil profesional asignado a la ejecución del presente contrato cuenta con la certificación "SAP S/4 HANA Aprovisionamiento y compras: SAP Certified Application Associate - SAP S/4HANA Sourcing and Procurement - Upskilling for ERP o equivalente, se otorgará 1 punto; en caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

Certificación MCSA Office365: hasta 1 punto.

Informe justificativo CDATEx

Página **26** de **42**

FIRMADO POR	FIRMADO POR ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 26/42	
VERIFICACIÓN	CACIÓN FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96 https://sede.gol		ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf	

Todos los centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud cuentan con un parque de ordenadores con la versión de sistema operativo SESWindows y Office365. Esta certificación demuestra la experiencia con las tecnologías de Office 365 y su integración con el resto de los sistemas, como el alta/baja automática de usuarios, lo que redundará en una mayor calidad en la prestación de los servicios descritos en el PPT.

- Si al menos tres perfiles profesionales asignados al contrato cuentan con certificación MCSA Office365 o equivalente, se otorgará 1 punto.
- Si al menos dos perfiles profesionales asignados al contrato cuentan con certificación MCSA Office365 o equivalente, se otorgarán 0,5 puntos.

Certificación Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate: hasta 1 punto.

Todos los centros sanitarios del Servicio Extremeño de Salud cuentan con un parque de ordenadores con la versión de sistema operativo SESWindows y Office365. Esta certificación demuestra la experiencia en materia de implementación, configuración, protección, administración y supervisión de dispositivos y aplicaciones en el uso de office 365, así como conocimientos para la administración de la identidad, seguridad, acceso, directivas, actualizaciones y aplicaciones en los puntos de conexión. También se garantiza la implementación de soluciones para un uso y administración eficientes de puntos de conexión en varios sistemas operativos, plataformas y tipos de dispositivo, la implementación y administración de puntos de conexión a escala mediante Microsoft Intune, Windows Autopilot, Microsoft Defender para punto de conexión y Azure Active Directory (Azure AD). Todas estas tareas repercuten favorablemente en el servicio prestado.

- Si al menos tres perfiles profesionales cuentan con certificación Microsoft 365 Certified Modern Desktop Administrator Associate o equivalente, se otorgará 1 punto.
- Si al menos dos perfiles profesionales cuentan con certificación Microsoft 365 Certified Modern Desktop Administrator Associate o equivalente, se otorgarán 0,5 puntos.

- Certificación "IBM Certified System Administrator - AIX V1": hasta 2 puntos.

El sistema operativo que soporta los Power que alojan el software EHP 7, que a su vez soporta la Historia de Salud de los ciudadanos atendidos por el Servicio Extremeño de Salud, es AIX. Esta certificación garantiza una mejor administración del mismo, lo que redundará en la mejora de la prestación de los servicios descritos en el PPT.

- Si al menos dos perfiles profesionales asignados a la ejecución del presente contrato tienen certificación IBM Certified System Administrator - AIX V1 o equivalente, se otorgará 2 puntos.
- Si al menos un perfil profesional asignados a la ejecución del presente contrato tienen certificación IBM Certified System Administrator - AIX V1 o equivalente, se otorgarán 1 punto.

Certificación IBM Certified System Administrator-SVC: hasta 2 puntos.

El Servicio Extremeño de Salud cuenta con Centros de Procesos de Datos (CPD) con un sistema de almacenamiento virtualizado IBM SAN Volume Controller, clave en los planes de continuidad de negocio del SES. Esta certificación supone una garantía para demostrar las habilidades necesarias para realizar las siguientes tareas asociadas al entorno IBM: instalación y actualización, configuración, migración, integración, administración, monitorización, solución de problemas y puesta en producción, lo que redundará en una mejor prestación de los servicios recogidos en el PPT.

- Si al menos dos perfiles profesionales asignados a la ejecución del presente contrato tienen certificación IBM Certified System Administrator-SVC o equivalente, se otorgará 2 puntos.
- Si al menos un perfil profesional asignado a la ejecución del presente contrato tiene certificación
 IBM Certified System Administrator-SVC o equivalente, se le otorgarán 1 punto.

Certificación SUSE Certified Administrator (SCA) in SUSE Linux Enterprise Server 15: hasta 2 puntos.

Existe un gran volumen de servidores Suse Linux en el SES. Esta certificación garantiza que el perfil profesional tenga la capacidad para administrar dichos servidores, redundando en una mejor prestación de los servicios descritos en el PPT.

Informe justificativo CDATEx

Página 27 de 42

FIRMADO POR	FIRMADO POR ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 27/42	
VERIFICACIÓN	ACIÓN FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96 https://sede.gol		ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf	

- Si al menos 2 perfiles profesionales asignados a la ejecución del presente contrato tienen certificación SUSE Certified Administrator (SCA) in SUSE Linux Enterprise Server 15 o equivalente, se otorgarán 2 puntos.
- Si al menos 1 perfil profesional asignado a la ejecución del presente contrato tiene certificación SUSE Certified Administrator (SCA) in SUSE Linux Enterprise Server 15 o equivalente, se otorgará 1 punto.

- Certificación VCS Veritas NetBackup 8.1.2 and NetBackup Appliances 3.1.2 Administrator: hasta 2 puntos.

Otra pieza clave para asegurar la integridad de los datos, su disponibilidad y continuidad en el Servicio Extremeño de Salud es su sistema de Backup. El SES cuenta, en caso de contingencia, con la solución de Backup Veritas Netbackup, y requiere de técnicos cualificados que garanticen la recuperación de la información en caso de contingencia, lo que redundará en una mejor prestación de los servicios descritos en el PPT.

Si al menos 1 perfil profesional asignado a la ejecución del presente contrato tiene la certificación VCS Veritas NetBackup 8.1.2 and NetBackup Appliances 3.1.2 Administrator o equivalente, se otorgarán 2 puntos; en caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

<u>Certificación VMware Certified Implementation Expert 6.5 - Data Center Virtualization: hasta 1 punto.</u>

En el Servicio Extremeño de Salud existe una gran granja de servidores virtualizados con el software Vmware. Esta certificación demuestra una comprensión de los conceptos de virtualización, administración y resolución de problemas. Además, valida los conocimientos fundamentales necesarios para integrar y gestionar la tecnología, lo que permite administrar con eficiencia. Todo esto redundará en una mejor prestación de los servicios descritos en el PPT.

Si al menos 1 perfil profesional tiene certificación Vmware Certified Implementation Expert 6.5
 Data Center Virtualization o equivalente, se otorgará 1 punto; en caso contrario, se otorgarán 0 puntos.

- Certificación Vmware Certified Advanced Professional 6.5 Data Center Virtualization Design: hasta 1 punto.

En el Servicio Extremeño de Salud existe una gran granja de servidores virtualizados con el software Vmware, siendo el máximo nivel de certificación existente por dicho fabricante el de diseño e implementación de servicios. Esta certificación valida tener un conocimiento avanzado de los componentes y los entornos informáticos del usuario final, y diseñar soluciones para cumplir con los objetivos y requisitos específicos necesarios para el servicio. Demuestra que se tiene un conocimiento profundo de los principios y metodologías de diseño de virtualización de centros de datos, lo que redundará en una mejor prestación de los servicios descritos en el PPT.

Si al menos 1 perfil profesional tiene certificación Vmware Certified Advanced Professional 6.5
Data Center Virtualization Design o equivalente, se le otorgará 1 punto; en caso contrario, cero
puntos.

Informe justificativo CDATEx

Página 28 de 42

FIRMADO POR	O POR ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 28/42	
VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96 https://sede.gob		ex.es/SEDE/csv/codSegui	oVerificacion.jsf	

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Certificación ITIL Foundations V4 o superior	Si al menos 40 profesionales lo tienen, se otorgarán 2 puntos. Si al menos 25 profesionales lo tienen, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	2
Certificación del ciclo de vida de los servicios según ITIL	El perfil Director de Operaciones cuenta con las 5 certificaciones: Estrategia de Servicios, Diseño de Servicios, Transición de Servicios, Operación de Servicios, Mejora Continua, se otorgarán 2 puntos. En caso contrario, O puntos	2
Certificado CISM Certified Information Security Manager o CISSP Certified Certification for Information System Security Professional	Si al menos 1 perfil tiene 1 de los dos certificados (CISM o CISSP), se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	1
Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Si al menos 1 perfil tiene el Máster, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	1
Certificado SAP S/4 HANA Finanzas Certified Application Associate - SAP S/4HANA for Financial Accounting Associates (SAP S/4HANA 1909)	Si al menos 1 perfil tiene el certificado, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	1
Certificación SAP S/4 HANA Aprovisionamiento y compras: SAP Certified Application Associate - SAP S/4HANA Sourcing and Procurement - Upskilling for ERP Experts	Si al menos 1 perfil tiene el certificado, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	1
Certificación MCSA Office365	Si al menos 3 perfiles lo tienen, se otorgará 1 punto. Si al menos 2 perfiles lo tienen, se otorgará 0,5 puntos. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	1
Certificación Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate	Si al menos 3 perfiles lo tienen, se otorgará 1 punto. Si al menos 2 perfiles lo tienen, se otorgará 0,5 puntos. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	1
Certificación IBM Certified System Administrator - AIX V1	Si al menos 2 perfiles lo tienen, se otorgarán 2 punto. Si al menos 1 perfil lo tiene, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	2
Certificación IBM Certified System Administrator - SVC	Si al menos 2 perfiles lo tienen, se otorgarán 2 punto. Si al menos 1 perfil lo tiene, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	2
Certificación mínima SUSE Certified Administrator (SCA) in SUSE Linux Enterprise Server 15	Si al menos 2 perfiles lo tienen, se otorgarán 2 punto. Si al menos 1 perfil lo tiene, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	2
Certificación mínima VCS Veritas NetBackup 8.1.2 and NetBackup Appliances 3.1.2 Administrator	Si al menos 1 perfil tiene el certificado, se otorgarán 2 puntos. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	2
Certificación mínima VMware Certified Implementation Expert 6.5 - Data Center Virtualization	Si al menos 1 perfil tiene el certificado, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	1
Certificación Vmware Certified Advanced Professional 6.5 Data Center Virtualization Design	Si al menos 1 perfil tiene el certificado, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	1

Para proceder a valorar los criterios anteriores, se presentará la tabla del ANEXO II. El adjudicatario tendrá en cuenta la normativa vigente en materia de protección de datos.

Informe justificativo CDATEx

Página **29** de **42**

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 29/42
VERIFICACIÓN	RIFICACIÓN FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96 https://sede.gobe		ex.es/SEDE/csv/codSegui	oVerificacion.jsf

12.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. Hasta 40 puntos

Como ya se ha manifestado con relación a los criterios de adjudicación es importante conocer desde la Administración el detalle de cada una de las ofertas presentadas por los licitadores, puesto que resulta necesario valorar aspectos de las propuestas técnicas no acotados como mínimos exigibles en el PPT, y así conocer características concretas del servicio a prestar sobre las mínimas exigidas en el mismo.

De modo que se considera valorar ciertos criterios que dependen de un juicio de valor, para garantizar la calidad del servicio objeto del contrato, las características y la importancia de que se preste en las mejores condiciones.

La documentación necesaria para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor no hará mención alguna a información a valorar de forma automática, sino sólo a los aspectos necesarios para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

Si en la valoración se deduce incumplimiento, o si no cumple los requisitos mínimos de las prescripciones técnicas establecidas, se considerará su oferta como inaceptable y no se procederá a su calificación, siendo excluida del procedimiento de adjudicación y haciéndolo constar en el informe de valoración.

La valoración de los criterios de juicio de valor expuestos a continuación se realizará de acuerdo con los baremos:

Valoración del criterio	Requisitos para la valoración	Puntuación
Excelente	Excelente Los contenidos del criterio se han descrito en base a lo solicitado, con aporte de un gran valor añadido al servicio. Se realizan propuestas que permitirán la adopción de un modelo más eficaz, altamente eficiente y proactivo Los contenidos del criterio se han descrito en base a lo solicitado, con aporte de valor añadido al servicio. Se realizan propuestas que permitirán la adopción de un modelo más eficaz, altamente eficiente. Los contenidos del criterio se han descrito en base a lo solicitado, con aporte de escaso valor añadido al servicio. Se realizan propuestas que permitirán la adopción de un modelo más eficaz.	
Muy buena		
Buena		
Conforme a pliego	Los contenidos del criterio no se han descrito en base a lo solicitado o sin aporte de valor añadido al servicio	0% de la puntuación máxima del criterio

<u>Umbral de calidad</u>: se exigirá un mínimo de 20 puntos del total de los valorados mediante juicio de valor para continuar en el procedimiento de licitación. Las ofertas con puntuación por debajo del valor mencionado se considerarán insuficientes y serán excluidas, ya que serán consideradas de alto riesgo para el cumplimiento de los objetivos y tareas encomendadas en este contrato.

12.2.1. Descripción del equipo de trabajo: hasta 8 puntos

Por las características de este contrato, la calidad, organización y experiencia de los perfiles profesionales del equipo de trabajo adscrito afecta de manera significativa a la ejecución de este. Los servicios a prestar son complejos, por la cantidad de proyectos del SES en los que interviene, por la cantidad de usuarios a los que hay que atender, por la necesidad de conocimientos muy específicos de las diferentes tecnologías a administrar, por la cantidad de equipos de trabajo (internos y externos al SES) con los que hay que interactuar. Todo esto requiere que este servicio, formado por un alto número de perfiles profesionales, estén organizados óptimamente y tengan una alta especialización y experiencia en el sector de la sanidad, de la administración pública y de las tecnologías que utiliza el SES. Se valorará:

- ✓ Modelo de estructura y organización de los perfiles en equipos de trabajo para afrontar los servicios propuestos en el PPT. Organigrama del equipo de trabajo, identificando los distintos perfiles profesionales y funciones a desarrollar.
- ✓ Perfiles adicionales a los descritos en PPT (No se valorará la mejora del equipo de trabajo con respecto
 al mínimo indicado en PPT si no están adscritos al 100% al servicio durante la jornada laboral completa).
- ✓ Experiencia adicional a la solicitada de los perfiles propuestos.

Informe justificativo CDATEx

Página 30 de 42

FIRMADO POR	FIRMADO POR ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 30/42	
VERIFICACIÓN			ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf	

No se deberá indicar ninguna certificación objeto de valoración de forma automática, ni identificación nominativa (personal).

12.2.2. Descripción de los servicios: hasta 8 puntos

El licitador hará una descripción detallada del enfoque para la ejecución de los servicios especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de modo que se puedan valorar los procedimientos y metodologías propuestos para la prestación de los servicios objeto del contrato. Se valorarán:

- ✓ Modelo y metodología de trabajo planteado para los equipos propuestos, de forma que permita afrontar de forma eficiente y con garantías los servicios propuestos en el PPT. Procedimientos, planes, organización.
- ✓ Plan de calidad en el que se establezcan auditorías, métricas, KPIs que permitan advertir o anticipar posibles incumplimientos y desalineamientos con respecto a los servicios prestados. Revisiones de cumplimiento de objetivos. Métodos de evaluación de satisfacción a usuarios

12.2.3. Mejoras y propuestas para el servicio: hasta 8 puntos

Dada la gran amplitud, complejidad e importancia de la necesidad de los servicios objeto de esta contratación para el correcto funcionamiento del Servicio Extremeño de Salud y la velocidad de la transformación digital de las organizaciones, se hace necesario establecer como criterio de valoración la oferta por parte de los licitadores de las siguientes mejoras y propuestas en pro del servicio:

- ✓ Plan de gestión del cambio propuesto para la Organización: cómo afrontar una gestión del cambio.
- ✓ Plan de formación: cómo desarrollar un plan de formación a distintos niveles.
- ✓ Propuesta de herramienta de gestión remota de impresoras que permita la supervisión proactiva del estado de los activos, detección de niveles de consumibles, gestión de alertas, gestión del parque.
- ✓ Propuesta de un cuadro de mando de supervisión y gestión de rendimiento de sistemas.
- ✓ Propuestas de mejora encaminada a la eficiencia de los servicios descritos en el catálogo de servicio.

Las mejoras propuestas consistirán en prestaciones adicionales a las definidas en el pliego de prescripciones técnicas, que en ningún caso alterarán la naturaleza de las prestaciones establecidas, ni el objeto del contrato, y han de repercutir en un incremento de la calidad de los servicios o prestaciones recibidos.

Las mejoras propuestas por el licitador que resulte adjudicatario formarán parte del contrato y no podrán suponer un incremento de precio sobre el recogido en la oferta económica presentada.

12.2.4. Modelo de gestión y relación: hasta 8 puntos

Dada la importancia de realizar una adecuada gestión y control de la ejecución de los servicios objeto de la contratación, de la resulta necesario valorar:

- ✓ Modelo de gobierno del contrato y relación de las partes, garantizando la flexibilidad y la adaptación del servicio a la evolución de la Organización.
- ✓ Organización de los distintos Comités y reuniones.
- ✓ Organización de la documentación generada de los trabajos realizados.
- ✓ Reporting: diferentes informes a generar para informar de los trabajos realizados, avances de proyectos, seguimiento de los servicios.

12.2.5. Lanzamiento y devolución del servicio: hasta 8 puntos

De la correcta realización de las fases de Lanzamiento y Devolución del Servicio depende la garantía de la continuidad de este. Así, se valorarán:

- ✓ Plan de lanzamiento del servicio.
- ✓ Plan de devolución del servicio.

Informe justificativo CDATEx

Página **31** de **42**

FIRMADO POR	FIRMADO POR ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 31/42
VERIFICACIÓN			ex.es/SEDE/csv/codSegui	oVerificacion.jsf

Para ello, el licitador deberá definir la estrategia y metodología a aplicar para su ejecución, detallando las acciones a abordar, los recursos a dedicar y la planificación detallada de tareas.

13. ESTRUCTURA Y FORMATO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas estarán estructuradas de la siguiente forma:

- Portada: deben figurar, al menos, el título, expediente e identificación del licitador. 1 página máximo.
- Índice: tabla de contenidos del documento de oferta, indexado con marcadores a los distintos apartados. 1-2 páginas máximo.
- Resumen ejecutivo: aspectos fundamentales de la oferta y sus elementos de valor añadido esenciales, conteniendo la información más relevante. 5 páginas máximo.
- Documentación para valoración de criterios de juicio de valor: 100 páginas máximo, distribuidas de la siguiente forma:
 - o Descripción del equipo de trabajo: 20 páginas máximo.
 - Descripción de los servicios: 20 páginas máximo.
 - o Mejoras y propuestas para el servicio: 20 páginas máximo.
 - o Modelo de gestión y relación: 20 páginas máximo.
 - o Arranque y devolución del servicio: 20 páginas máximo

La oferta no podrá exceder de 108 páginas (1 cara) y se entregará en formato electrónico, en documento PDF, permitiendo la búsqueda de caracteres/palabras y con un índice navegable para facilitar el proceso de evaluación (no digitalizar documentos impresos). No se valorará cualquier exceso en el número de páginas establecido ni contenido que no corresponda al apartado en cuestión.

La documentación se entregará siguiendo el siguiente formato de página:

- Tamaño A4.
- Márgenes de al menos 2 cm (izquierdo, derecho, superior e inferior).
- Tipo de letra Arial.
- Tamaño de fuente: 11 puntos.
- Interlineado 1,5 líneas.
- El pie de página del documento debe incorporar el título del documento, el número de página y el total de páginas del documento.

El incumplimiento por el licitador de los requerimientos establecidos en este apartado supondrá una minoración en la valoración del 10% de la establecida para los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor.

No se debe incluir en la oferta la información que deba incluirse en otros sobres.

El licitador tendrá en cuenta la normativa vigente en materia de protección de datos.

Informe justificativo CDATEx

Página **32** de **42**

FIRMADO POR ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 32/42	
VERIFICACIÓN			ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf

14. PENALIDADES

Con el fin de que los servicios objeto de esta contratación se presten correctamente, evitando un menoscabo en la actividad del SES, el adjudicatario deberá cumplir, en todo momento, lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En caso de incumplimiento de este, el adjudicatario podrá ser penalizado. Las penalidades estarán referidas al precio del contrato, IVA excluido.

Según lo estipulado en la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura, los incumplimientos del contratista se penalizarán de acuerdo con la clasificación establecida en los Pliegos, con arreglo a la siguiente escala:

- a) Incumplimientos LEVES, con hasta el 1 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
- b) Incumplimientos GRAVES, con más del 1 por ciento hasta el 5 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.
- Incumplimientos MUY GRAVES, con más del 5 por ciento hasta el 10 por ciento del precio, del contrato, IVA excluido.

Se considerarán incumplimientos muy graves:

- Incumplimiento de más de cuatro valores del Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) calificados como críticos en un mismo mes.
- Incumplimiento de un mismo ANS calificado como crítico durante cuatro meses consecutivos.
- Reiteración de alteración/falsificación de alguno de los datos en los informes de desempeño de ANS.
- Incumplimiento en la entrega de un informe del servicio que suponga una desviación, medida en días, superior al 20% respecto al plazo inicial previsto.

Se considerarán incumplimientos graves:

- Incumplimiento de más de cuatro ANS en un mismo mes.
- Incumplimiento de un mismo ANS durante cuatro meses consecutivos.
- Incumplimiento de un mismo ANS crítico durante dos meses consecutivos.
- Un incumplimiento en la entrega de un informe del servicio que suponga una desviación, medida en días, superior al 15% respecto al plazo inicial previsto.
- Modificación del equipo del adjudicatario asignado al servicio, ya sea en número, calificación o configuración, sin haberse comunicado a la Administración.
- Alteración/falsificación de alguno de los datos en los informes de desempeño de ANS.
- Reiteración de alteración/falsificación de alguno de los datos en los informes de actividad.
- No colaboración en posibles tareas de auditoría dentro de la Administración (no entrega de documentación solicitada, denegación de acceso físico a las instalaciones donde se estén realizando los servicios objeto del contrato, etc.).
- No mantener la documentación técnica y operativa del servicio actualizadas.

Se considerarán incumplimientos leves:

- Incumplimiento de tres ANS en un mismo mes.
- Incumplimiento de un mismo ANS durante dos meses consecutivos.
- Alteración/falsificación de alguno de los datos en los informes de actividad.
- Un incumplimiento en la entrega de un informe de servicio que suponga una desviación, medida en días, superior al 10% respecto de la fecha inicial prevista.

Dado el objeto del contrato, las características propias del servicio, que el mismo se preste con calidad, y la importancia de los criterios de adjudicación, se justifica la inclusión de las siguientes penalidades:

a) Incumplimiento total o parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato:
 Informe justificativo CDATEx

Página 33 de 42

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 33/42
VERIFICACIÓN			ex.es/SEDE/csv/codSegui	oVerificacion.jsf

Centro de Atención Especializado de Usuarios.

- ✓ <u>Indicador Tiempo de Resolución de Incidencias:</u>
 - Para peticiones Muy Críticas: por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 7% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como muy grave.
 - Para peticiones Críticas: por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 6% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como muy grave.
 - Para peticiones Normales: por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 4% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
 - Para peticiones Bajas: por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 2% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.

✓ Indicador – Antigüedad del Backlog de Incidencias:

- Por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 3% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.

✓ <u>Indicador – Satisfacción del usuario:</u>

- Por cada 1 punto de desviación se aplicará una penalidad del 2% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
- ✓ <u>Indicador Disponibilidad de la herramienta de peticiones e inventariado:</u>
 - Por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 5% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
- ✓ <u>Indicador Cumplimiento de Plazos de Resolución de Peticiones:</u>
 - Por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 3% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
- ✓ Indicador Satisfacción del Usuario (en peticiones, para el soporte presencial):
 - Por cada 1 punto de desviación se aplicará una penalidad del 2% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
- ✓ <u>Indicador Cumplimiento de los Planes de Mantenimiento Preventivo (HW, CPD):</u>
 - Por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 4% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
- Bloque de Servicio: Monitorización y Gestión de TI.
 - ✓ Indicador % Elementos de inventariado monitorizados:
 - Por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 2% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
 - ✓ Indicador Tiempos de Reacción ante Eventos:
 - Para peticiones Muy Críticas: por cada 1 minuto de desviación se aplicará una penalidad del 4% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
 - Para peticiones Críticas: por cada 1 minuto de desviación se aplicará una penalidad del 3% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
 - Para peticiones Normales: por cada 1 minuto de desviación se aplicará una penalidad del 2% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
 - Para peticiones Bajas: por cada 1 minuto de desviación se aplicará una penalidad del 1% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como leve.

Informe justificativo CDATEx

Página 34 de 42

FIRMADO POR	ADO POR ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 34/42
VERIFICACIÓN			ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf

✓ <u>Indicador – Tiempos de Resolución ante Eventos:</u>

- Para peticiones Muy Críticas: por cada 1 minuto de desviación se aplicará una penalidad del 7% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como muy grave.
- Para peticiones Críticas: por cada 1 minuto de desviación se aplicará una penalidad del 6% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como muy grave.
- Para peticiones Normales: por cada 1 minuto de desviación se aplicará una penalidad del 4% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
- Para peticiones Bajas: por cada 1 minuto de desviación se aplicará una penalidad del 2% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
- ✓ Indicador Disponibilidad de la plataforma de monitorización:
 - Por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 5% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
- Bloque de Administración, Evolución y Gestión TI
 - ✓ Indicador Disponibilidad de los Sistemas que Soportan Servicios Productivos:
 - Por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 5% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
 - ✓ <u>Indicador Degradación de los Sistemas que Soportan Servicios Productivos:</u>
 - Por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 4% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
 - ✓ <u>Indicador Cumplimiento de Plazos Acordados para las Solicitudes de Servicio:</u>
 - Por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 2% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
 - ✓ <u>Indicador Número de Trabajos de Administración y Mantenimiento que Presentan No</u> <u>Conformidades:</u>
 - Por cada 1 No Conformidad Mayor o por cada 3 No Conformidades Menores de desviación se aplicará una penalidad del 2% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
 - ✓ <u>Indicador % de Éxito en las copias:</u>
 - Por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 2% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
- > Bloque de Servicio: Mantenimiento, Integración y Desarrollo de Aplicaciones.
 - ✓ Indicador Cumplimiento de Plazos:
 - Por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 2% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
 - ✓ Indicador Cumplimiento de Requerimientos Técnicos y Funcionales:
 - Por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 1% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como leve.
 - ✓ <u>Indicador Calidad en el desarrollo (Ausencia de Incidencias):</u>
 - Por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 2% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
- Bloque de Gestión del Conocimiento.
 - ✓ <u>Indicador Satisfacción del Usuario:</u>

Informe justificativo CDATEx

Página 35 de 42

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 35/42
VERIFICACIÓN			ex.es/SEDE/csv/codSegur	oVerificacion.jsf

- Por cada 1 punto de desviación se aplicará una penalidad del 1% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como leve.
- ✓ Indicador Disponibilidad de la Plataforma de formación:
 - Por cada 1% de desviación se aplicará una penalidad del 5% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
- Bloque de Servicio: General (para todo el catálogo del contrato).
 - ✓ <u>Indicador Factor de Rotación del Personal (FRP):</u>
 - Por cada 1 persona de desviación se aplicará una penalidad del 3% sobre la facturación mensual correspondiente. Este incumplimiento está tipificado como grave.
- b) Ejecución defectuosa del contrato, en especial con relación a aquellos aspectos que hayan sido objeto de valoración en la licitación, así como a aquellas obligaciones calificadas como esenciales en los pliegos.

El incumplimiento de las características de la oferta, vinculadas a los criterios de adjudicación, tendrá consideración de muy grave con una penalidad del 8% del precio del contrato, IVA excluido.

 c) Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, en particular las relativas al cumplimiento de obligaciones laborales o sociales del adjudicatario en relación con sus trabajadores y trabajadoras, así como las medioambientales:

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato está tipificado como muy graves, con una penalidad del 8% del precio del contrato, IVA excluido.

- d) Infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación: no aplica
- e) Incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales incluidos en la oferta: procede la resolución del contrato.
- f) Incumplimiento de la obligación de informar sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores en caso de subrogación: no aplica
- g) Demora en la ejecución: no aplica porque se recoge dentro de la penalidad a)
- Incumplimiento en la presentación del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 27 de la LCPSREx

Clasificación del incumplimiento: Grave, con una penalidad del 3% del precio del contrato, IVA excluido.

- i) En general, cualquier incumplimiento o cumplimiento defectuoso que produzca perjuicios a la Administración, a terceros o al medioambiente: El incumplimiento o cumplimiento defectuoso que produzca perjuicios a la Administracion, a terceros o medioambiente dará lugar a infracción grave y supondrá una penalidad del 3% del precio del contrato, IVA excluido
- j) Incumplimiento de las órdenes recibidas por parte del responsable del contrato, en las cuestiones relativas a la ejecución de este:

El incumplimiento en las órdenes recibidas por parte del responsable del contrato dará lugar a infracción grave y supondrá una penalidad del 3% del precio del contrato, IVA excluido.

Informe justificativo CDATEx

Página **36** de **42**

FIRMADO POR	OR ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 36/42
VERIFICACIÓN			ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf

15. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Las actuaciones efectuadas y los productos entregados dispondrán de SEIS (6) MESES DE GARANTÍA a partir de su fecha de aceptación.

De igual manera, durante el periodo de garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones de la Administración para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados en el ámbito de este servicio.

16. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el amplio plazo previsto de duración del contrato es necesario que este contemple mecanismos de adaptación a nuevas necesidades de servicios.

El momento actual exige considerar la necesidad de contemplar posibles ampliaciones contractuales en un porcentaje máximo del 20% del precio inicial del contrato. Esta justificación se fundamenta en la realidad actual y en las proyecciones futuras que impactan en el desarrollo del contrato, siendo condicionadas por la continua emergencia de nuevos proyectos.

Estos no solo surgen necesidades propias del Servicio Extremeño de Salud, sino también de iniciativas a nivel nacional y europeo que el Servicio Extremeño de Salud no puede anticipar, particularmente vinculadas a la digitalización en el ámbito de la salud y los programas de Salud Digital financiados con fondos europeos.

Este entorno dinámico y cambiante puede afectar el dimensionamiento actual de los servicios contemplados en este contrato, tornándose crucial disponer de un margen suficiente para adaptarse a nuevas iniciativas, tecnologías y estrategias no anticipadas inicialmente. Es esencial garantizar que los servicios actuales y los recursos requeridos puedan dar soporte y desempeño de calidad, cumpliendo con los plazos exigidos. Esto es especialmente crítico en el caso de proyectos financiados con fondos europeos, donde los plazos son particularmente ajustados y las consecuencias económicas y organizacionales de no cumplir son de impacto significativo.

Dentro de este contexto, se reconoce la necesidad de flexibilidad contractual para acomodar los cambios inevitables que puedan surgir durante la ejecución del servicio objeto de contratación. Estas modificaciones del contrato pueden incluir ajustes, tanto al alza como a la baja, en los alcances, la incorporación de nuevas tecnologías, la adaptación a normativas cambiantes, la integración de nuevas estrategias o la adaptación a cambios organizativos y/o competenciales. Por lo tanto, es crucial establecer un porcentaje del +/-20% de flexibilidad en el contrato inicial para garantizar que el contrato pueda responder de manera ágil y eficiente a las demandas cambiantes del entorno, asegurando así su éxito y maximizando el retorno de la inversión pública realizada.

- Modificaciones al alza/baja del contrato por optimización del servicio: se entiende por modificación por optimización aquellas modificaciones relativas para dar sustento a situaciones sobrevenidas derivadas de:
 - o Cambios normativos: sobrevenidos que en materia de tecnología de la información y las comunicaciones pueden afectar a los servicios objeto de este contrato.
 - Cambios asociados al estado tecnológico de las medidas de seguridad de la información: Las tecnologías de la información y las comunicaciones están sometidas a amenazas continuas en el ámbito de la seguridad informática. Con objeto de garantizar la prestación de los servicios objeto de contrato, se deben de proveer mecanismos que permitan la actualización del servicio ante la materialización de nuevas amenazas tecnológicas.
 - Cambios asociados a la evolución de la tecnología vinculada a los servicios objeto del contrato: La constante innovación tecnológica actual puede originar oportunidades de mejora sustancial en el trabajo de los usuarios finales de los servicios objeto del contrato y en la optimización en la prestación de esos servicios, reduciendo tasas de averías, tiempos de respuesta y perfeccionando los indicadores vinculados a los acuerdos de nivel de servicio. Estas modificaciones estarán destinadas a adecuar la prestación de los servicios objeto del contrato a las nuevas herramientas tecnológicas que estén a disposición de los usuarios finales, aumentar la calidad de los servicios objetos del contrato y/o a reducir los costes de explotación.

Informe justificativo CDATEx

Página 37 de 42

	FIRMADO POR ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 37/42	
	VERIFICACIÓN			ex.es/SEDE/csv/codSegui	roVerificacion.jsf
ſ					

 Cambios organizativos y/o competenciales: cambios en la estructura orgánica del SES o competenciales de la Subdirección de Sistemas de Información del SES que ocasionen una disminución en la demanda de servicios o incremento de la misma.

Todas estas modificaciones por optimización tienen por objeto incorporar nuevos servicios que incorporen avances o innovaciones tecnológicas, satisfacer la necesidad de acometer nuevos proyectos o de adaptarse a cambios normativos, todo ello con el mismo nivel de calidad que el requerido inicialmente en el contrato. Así como, disminuir o incrementar los servicios que por cambios organizativos y/o competenciales vean modificada su demanda.

El importe de las modificaciones por optimización se realizará teniendo en cuenta las características concretas de los elementos a incorporar o disminuir, así como la situación del mercado y las soluciones tecnológicas que existan en el momento de la modificación. El importe máximo estimado asociado a las posibles modificaciones por optimización previstas es del 20% del precio inicial del contrato.

Para la modificación de este contrato se seguirá el siguiente procedimiento, sin perjuicio de lo establecido al respecto en la LCSP:

- Propuesta técnica motivada efectuada por el responsable del contrato.
- Conformidad del adjudicatario.
- Aprobación por el órgano de contratación, previo informe de la Asesoría Jurídica.

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones especiales de ejecución en de subcontratación

Cuando se prevea la subcontratación de acuerdo con el apartado 19 del presente CRC, en el caso de que la empresa subcontratada comunique al órgano de contratación que la empresa contratista incumple, sin causa contractual que lo justifique, sus deberes de pago del precio en el plazo legal fijado en la legislación de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el órgano de contratación, previa audiencia a la empresa contratista para que alegue respecto de la morosidad y su causa, efectuará el pago directo a la empresa subcontratista con detracción del precio al contratista principal.

> Condiciones especiales de ejecución en materia de calidad de empleo y derechos laborales básicos

El adjudicatario del contrato de referencia cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias en vigor en materia laboral, de seguridad social, y sobre todo seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, y, en particular, como mínimo, a las condiciones establecidas por el convenio colectivo sectorial aplicable.

A tales efectos, la empresa o entidad adjudicataria deberá acreditar ante el órgano de contratación el cumplimiento de, al menos, las obligaciones de afiliación y alta a la seguridad social y de formalización de los contratos de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, así como de elaboración de la siguiente documentación relativa a la seguridad y salud en el trabajo: plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo y la planificación de la actividad preventiva.

La empresa contratista remitirá al órgano de contratación, antes del inicio de la ejecución del contrato, relación detallada de trabajadores asignadas a la misma.

Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá comunicar previamente cualquier variación que, respecto al personal asignado a la ejecución del contrato, pudiera producirse.

El responsable del contrato, en cualquier momento, y para velar por el cumplimiento de las obligaciones citadas, podrá exigir a la persona o entidad contratada que le exhiba los documentos justificativos del cumplimiento de dichas obligaciones, así como solicitar la celebración de reuniones de seguimiento o informes periódicos de evaluación

> Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad de mujeres y hombres

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria

Informe justificativo CDATEx

Página **38** de **42**

FIRMADO POR	FIRMADO POR ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 38/42
VERIFICACIÓN FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96 https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSegu		roVerificacion.jsf		

de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Condiciones especiales de ejecución en materia de seguridad y salud

Disponer de personas que, conforme al plan de prevención, ejercen funciones de dirección y han recibido la formación necesaria para integrar la prevención de riesgos laborales en el conjunto de sus actividades y decisiones.

Disponer de un procedimiento de inspecciones periódicas en la obra y/o prestación de servicios cuya ejecución pueda generar especial riesgo para la seguridad y salud laboral, a través de su organización preventiva siguiendo las pautas establecidas en el procedimiento de comprobación específico del Plan de Prevención. En dicho procedimiento deberá incluirse la comprobación periódica de las medidas de protección colectiva previstas en la Evaluación de Riesgos/Plan de Seguridad y Salud, así como el uso efectivo de los EPIs.

Cuando en la ejecución del contrato se incorporen personas trabajadoras inmigrantes, proveer procedimientos que permitan una comunicación eficaz para garantizar un sistema de prevención adecuado.

18. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL PROPUESTAO ADJUDICATARIO

El propuesto adjudicatario deberá presentar, además de cualquier otra que el órgano de contratación considere oportuna, la siguiente documentación acreditativa:

Respecto a los medios personales adscritos:

- El propuesto adjudicatario deberá presentar documento en el que se designen a cada recurso del equipo de trabajo descrito en el apartado 7 del pliego de prescripciones técnicas y declaración responsable expresa de dichos profesionales para la aceptación del cargo. Se indicará el nombre y apellidos, titulación académica y profesional que les habilite para la realización del trabajo, según la legislación vigente y función específica dentro del equipo, acompañándose copia del título compulsada o documento colegiado acreditativo. Cuando se prevea la intervención de profesionales extranjeros se acompañará además la correspondiente titulación profesional debidamente homologada en España y la documentación acreditativa de la autorización para trabajar en España con arreglo a las disposiciones vigentes.

En caso de titulaciones equivalentes, se atenderá a la legislación aplicable.

- Para acreditar la experiencia de cada recurso del equipo de trabajo descrito en el apartado 7 del pliego de prescripciones técnicas tendrán que presentar certificados de los trabajos que constituyen dicha experiencia expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del Sector Publico o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste.
- Para acreditar las certificaciones de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo descrito en el apartado 7 del pliego de prescripciones técnicas se presentarán las copias auténticas, documento o forma alternativa que acredite que los recursos ofertados están en posesión de dichas certificaciones.

Respecto a las certificaciones de empresa:

 Copias auténticas, documento o forma alternativa que acredite las certificaciones que posea relativas al Anexo I de este informe.

EL SUBDIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SES,

Informe justificativo CDATEx

Página 39 de 42

FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 39/42
VERIFICACIÓN			ex.es/SEDE/csv/codSegur	oVerificacion.jsf

ANEXO I – PLANTILLA PARA VALORACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EMPRESA

Se deberá rellenar, en la tabla que aparece a continuación, la columna "OFERTADO" con el valor correspondiente a la puntuación que el licitador justifica conseguir para cada fila correspondiente al criterio evaluado:

- 0 ó blanco: el licitador no oferta/justifica este criterio, por lo que su puntuación para el mismo será 0.
- 1 / 0,5: el licitador rellena la columna "OFERTADO" con el valor correspondiente a la puntuación que justifica en base a las certificaciones/designaciones presentadas.
- Cualquier otro valor: se considerará nulo, por lo que no será evaluado, con puntuación del criterio igual a 0.

Por ejemplo, para el criterio Designación de partner de soluciones de Microsoft, si el licitador presenta las 3 designaciones, en la columna "OFERTADO" deberá rellenar 1. Si presenta 2 designaciones, deberá rellenar 0,5. Si no rellena, deja en blanco o introduce otro valor, puntuará 0.

Los documentos acreditativos de las certificaciones de empresa objeto de esta valoración, se presentarán por el propuesto adjudicatario previo requerimiento por el órgano de contratación.

CERTIFICACIONES/DESIGNACIONES	CRITERIO	OFERTADO
UNE-EN ISO/IEC 27701:2021 - Técnicas de seguridad o equivalente	Si el licitador dispone de la certificación, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	
SAP Gold Partner o superior	Si el licitador es partner nivel Gold o superior de SAP, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	
Oracle Partner	Si el licitador es partner de Oracle, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	
Designación de partner de soluciones de Microsoft en las categorías: - Infrastructure (Azure) - Modern Work - Security	Si el licitador está designado como partner de las 3 soluciones mencionadas (Infraestructure, Modern Work y Security), 1 punto. Si es partner de 2 de las soluciones, 0,5 puntos. En caso contrario, 0 puntos.	
HP Solution Provider Partner Gold o superior	Si el licitador es partner nivel Gold o superior de HP, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	
Partner VMWare en las categorías Cloud Services Provider o Solution Services	Si el licitador es partner de VMWare, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	
Veritas Gold Partner o superior	Si el licitador es partner nivel Gold o superior de Veritas, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	
Partner proveedor de soluciones nivel Gold de DELL o superior	Si el licitador es partner nivel Gold o superior de DELL, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	
IBM GOLD Partner o superior	Si el licitador es partner nivel Gold o superior de IBM, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	
Liferay Gold Partner o superior	Si el licitador es partner nivel Gold o superior de Liferay, 1 punto; en caso contrario, 0 puntos	

Informe justificativo CDATEx

Página **40** de **42**

F	FIRMADO POR	ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 40/42			
١	/ERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf					

ANEXO II – PLANTILLA PARA VALORACIÓN DE CERTIFICACIONES DE PROFESIONALES

Se deberá rellenar, en la tabla que aparece a continuación, la columna "OFERTADO" con el valor correspondiente a la puntuación que el licitador justifica conseguir para cada fila correspondiente al criterio evaluado:

- 0 ó blanco: el licitador no oferta/justifica este criterio, por lo que su puntuación para el mismo será 0
- 2 / 1 / 0,5: el licitador rellena la columna "OFERTADO" con el valor correspondiente a la puntuación que justifica en base a las certificaciones/designaciones presentadas
- Cualquier otro valor: se considerará nulo, por lo que no será evaluado, con puntuación del criterio igual a 0

Por ejemplo, para el criterio Certificación ITIL Foundations V4 o superior, si el licitador presenta 50 perfiles, en la columna "OFERTADO" deberá rellenar 2. Si presenta 30 perfiles, deberá rellenar 1. Si presenta menos de 25 perfiles, no rellena, deja en blanco o introduce otro valor, puntuará 0.

Los documentos acreditativos de las certificaciones de profesionales objeto de esta valoración, se presentarán por el propuesto adjudicatario previo requerimiento por el órgano de contratación.

Informe justificativo CDATEx

Página 41 de 42

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	OFERTADO
Certificación ITIL Foundations V4 o superior	Si al menos 40 profesionales lo tienen, se otorgarán 2 puntos. Si al menos 25 profesionales lo tienen, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	
Certificación del ciclo de vida de los servicios según ITIL	El perfil Director de Operaciones cuenta con las 5 certificaciones: Estrategia de Servicios, Diseño de Servicios, Transición de Servicios, Operación de Servicios, Mejora Continua, se otorgarán 2 puntos. En caso contrario, O puntos	
Certificado CISM Certified Information Security Manager o CISSP Certified Certification for Information System Security Professional	Si al menos 1 perfil tiene 1 de los dos certificados (CISM o CISSP), se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	
Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Si al menos 1 perfil tiene el Máster, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	
Certificado SAP S/4 HANA Finanzas Certified Application Associate - SAP S/4HANA for Financial Accounting Associates (SAP S/4HANA 1909)	Si al menos 1 perfil tiene el certificado, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	
Certificación SAP S/4 HANA Aprovisionamiento y compras: SAP Certified Application Associate - SAP S/4HANA Sourcing and Procurement - Upskilling for ERP Experts	Si al menos 1 perfil tiene el certificado, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	
Certificación MCSA Office365	Si al menos 3 perfiles lo tienen, se otorgará 1 punto. Si al menos 2 perfiles lo tienen, se otorgará 0,5 puntos. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	
Certificación Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate	Si al menos 3 perfiles lo tienen, se otorgará 1 punto. Si al menos 2 perfiles lo tienen, se otorgará 0,5 puntos. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	
Certificación IBM Certified System Administrator - AIX V1	Si al menos 2 perfiles lo tienen, se otorgarán 2 punto. Si al menos 1 perfil lo tiene, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	
Certificación IBM Certified System Administrator - SVC	Si al menos 2 perfiles lo tienen, se otorgarán 2 punto. Si al menos 1 perfil lo tiene, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	
Certificación mínima SUSE Certified Administrator (SCA) in SUSE Linux Enterprise Server 15	Si al menos 2 perfiles lo tienen, se otorgarán 2 punto. Si al menos 1 perfil lo tiene, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	
Certificación mínima VCS Veritas NetBackup 8.1.2 and NetBackup Appliances 3.1.2 Administrator	Si al menos 1 perfil tiene el certificado, se otorgarán 2 puntos. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	
Certificación mínima VMware Certified Implementation Expert 6.5 - Data Center Virtualization	Si al menos 1 perfil tiene el certificado, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	
Certificación Vmware Certified Advanced Professional 6.5 Data Center Virtualization Design	Si al menos 1 perfil tiene el certificado, se otorgará 1 punto. En caso contrario, se otorgarán 0 puntos	

Informe justificativo CDATEx

Página **42** de **42**

FIRMADO POR	R ROBERTO PIZARRO SANTOS - Subdirector de Sistemas de Informacion		09/07/2024 14:49:07	PÁGINA 42/42				
VERIFICACIÓN	FDSESZMWK34EWJP9VZ7YFTP24RLT96	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf						